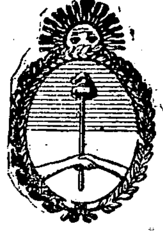
19761124



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 24 de Noviembre de 1976

NUMERO 23.540

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812-5423

PERSONAL T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Celulosa del Litoral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: "Celulosa Jujuy Sociedad Anónima", con domicilio en Reconquista Nº 1011, piso 3º, Capital Federal y "Podocarpus Sociedad Anónima", con domicilio en Reconquista Nº 1011, piso 3º Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de diciembre de 1975 y modificatoria del 5 de agosto de 1976. — 3) Razón social o denominación: "CELULOSA DEL LITORAL S. A.". — 4) Domicilio de la sociedad: Reconquista Nº 1011, piso 3º, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la producción y comercialización de pastas celulósicas, de papel y todos sus derivados. — Vinculado con su objeto podrá realizar toda clase de explotación forestal, de productos químicos y de minería y la industrialización, compraventa, importación, exportación, permuta, distribución, consignación, representación y transporte de materias primas y productos de las industrias de la celulosa, de la madera, de la minería y de la química. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción. — 7) Capital social: $ 2.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado por la asamblea ordinaria, la cual podrá nombrar hasta tres directores suplentes. — Los directores durarán tres años en ejercicio de sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su designación por la asamblea ordinaria. — Presidente: Sr. Carlos Eduardo Lacerca. — Vicepresidente: Sr. Néstor Julio Manera. — Director: Sr. Custodio La Rocca. — Director Suplente: Sr. Plácido Alberto Martínez. — Síndicos Titulares: Jorge Emiliano Ronderos, doctor en ciencias económicas; Octavio Schindler, abogado y Norma Ester Prina, contadora pública nacional. — Síndicos Suplentes: Jorge Bernardino Prats y Daniel Armando Badens, abogados y Jorge Armanini, contador público nacional. — La Sindicatura tiene mandato por un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del directorio o en su defecto, el Vicepresidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400,— e. 24|11 Nº 4.349 v. 24|11|76

Industrias Rodantes Castelar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Adolfo Carenzio, 52 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en Ñanduty 3763, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 1.741.585; José Vicente Gaetani, 34 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en Bragado 1935, Castelar, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 4.567.335. — Fecha del instrumento de constitución: 14 de agosto de 1974. — Razón social: "INDUSTRIAS RODANTES CASTELAR SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio de la sociedad: Lavalle 1625, 2º piso, oficina 26, Buenos Aires. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la fabricación compra, venta, representación, consignación, importación, exportación de casas rodantes, rodantes de tiro, silos rodantes, locales rodantes, de chapa, plástico, madera y sus accesorios y componentes. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Diez mil pesos. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 2 a 4 miembros con mandato por 3 años. — Presidente: Ernesto Adolfo Carenzio. — Vicepresidente: José Vicente Gaetani. — Fiscalización: Síndico titular: Jorge Emilio Wainer. — Síndico suplente: Héctor Angel Raffo, con mandato por 3 años. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio: Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900,— e. 24|11 Nº 4.342 v. 24|11|76

Convertimientos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: "Celulosa Jujuy Sociedad Anónima", con domicilio en Reconquista Nº 1011, piso 3º de la Capital Federal y "Podocarpus Sociedad Anónima", con domicilio en Reconquista Nº 1011, piso 3º, de la Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento: 11 de diciembre de 1975 y modificatoria del 31 de agosto de 1976. — 3) Razón social o denominación: "CONVERTIMIENTOS S. A.". 4) Domicilio de la sociedad: Cerrito Nº 840, planta baja, departamento B. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Convertimientos de papeles, cartones y cartulinas, su manufactura y tratamiento industrial con resinas, adhesivos, alquitranes, pinturas, polietileno, siliconas y productos químicos técnicamente aptos a tales fines. — b) Conversión de bobinas industriales de papel y cartulina a bobinas de uso comercial, hojas enresmadas o enfardadas para embalaje, rollos para máquinas calculadoras y pliegos para uso escolar o decorativo. — c) Fabricación de bolsas y bolsitas de papel, cajas de cartón corrugado y artículos de papel. — d) Comercialización de los productos antes mencionados y de papeles, cartones y cartulinas. — e) Prestación de servicios de asesoramiento y tecnología sobre procesamiento de papeles y productos de papel y sobre métodos de embalaje y empaque. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, en un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — Presidente: Sr. Felipe Schwartzmann. — Vicepresidente: Sr. Alberto Rodolfo Manera. — Director: Sr. Nicolás Sabbione. — Director Suplente: Sr. Rolando Elías Rieb. — Síndicos Titulares: Jorge Emiliano Ronderos, doctor en ciencias económicas; Octavio Schindler, abogado y Norma Ester Prina, contadora pública nacional. — Síndicos Suplentes: Jorge Bernardino Prats y Daniel Armando Badens, abogados y Jorge Armanini, contador público nacional. — La Sindicatura durará tres años en sus cargos. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio o en su defecto el Vicepresidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600,— e. 24|11| Nº 4.350 v. 24|11|76

Exportadora Gramaro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 12|8|1976, ante el escribano de esta ciudad León Hirsch, se constituye "EXPORTADORA GRAMARO S. A.", con domicilio en Billinghurst 2138, piso 8º, departamento A, Capital Federal, accionistas: Jorge Alberto Pinus, argentino, contador público nacional, casado, nacido el 19|7|1945, L. E. 4.524.619, Billinghurst 2138, 8º A, José

SUMARIO

Rosenberg, argentino, comerciante, casado, 2|11|1919, L. E. 415.240, Doblas 94, 2º A, Juan Ciriaco Roberto Gumucio Vadillo, argentino naturalizado, comerciante, 16|6|1943, C. I. 4.353.613, Billinghurst 2138, 9º B, todos en Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la edición, distribución, compra, venta, encuadernación, comercialización, e impresión de libros, revistas, folletos, fascículos, diarios, prospectos, publicaciones en general y todo lo relacionado con las artes gráficas. Adquirir y enajenar inmuebles. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones y depósitos. — La importación y exportación de productos, equipos, materias primas y mercaderías en general. Plazo: 99 (noventa y nueve años a contar desde su inscripción) Capital: $ 300.000 elevable al quíntuplo; Administración: 2 a 9, un año; Representación: Presidente individual; o dos directores en forma conjunta; Fiscalización: 1 Síndico titular 1 suplente por tres años; Ejercicio: 20 de marzo; Directorio: Presidente: Jorge Alberto Pinus; Vocales titulares José Rosenberg; Juan Ciriaco Roberto Gumucio Vadillo; María Elena Colombo de Pinus; Silvia Graciela Rosenberg de Filippi; Elsa Lucía González de Cumucio Vadillo. Síndico titular; Nora Irene Kristof de Morel, (contadora); Síndico suplente: Dr. Hugo Pablo Rensin E|líneas: de Morel. Enmendado: Gumucio. Valen. Plazo: 99 años contados desde su inscripción. E|líneas: Roberto, Vadillo. S|R.: Gumucio. Todo vale.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 24|11 Nº 4.353 v. 24|11|76

Ediciones Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 12 de agosto de 1976, ante el escribano de esta ciudad León Hirsch, se constituye "EDICIONES ARGENTINAS S. A.", con domicilio en Gorriti 5999 Capital Federal siendo sus accionistas los cónyuges en 1ras. nupcias José Rosenberg, argentino, comerciante, nacido el 2|11|1919, L. E. 415.240, Sofía Viniarsky, argentina, comerciante. 9|6|1920, C. I. 3.015.444 domiciliado en Doblas 94, 2º A, Capital Federal; Duración: 99 años a contar desde su inscripción: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, a la edición, distribución, compra, venta, encuadernación, comercialización, importación, exportación e impresión de libros, revistas, folletos, fascículos, diarios, prospectos publicaciones en general y todo lo relacionado con las artes gráficas. Adquirir y enajenar inmuebles; ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones y depósitos. Capital: Un millón de pesos, elevable al quíntuplo; Administración: 2 a 9, por tres años; Representación: Presidente en forma individual, o al vicepresidente en su caso; Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente por tres años: Ejercicio: 30 de marzo; Dinaldo Filippi; Mirta Adriana Rosenberg; Vicepresidente: Sofía Viniarsky de Rosenberg; Vocales titulares: Silvia Graciela Rosenberg de Filippi; Lionel Arnaldo Fillipi; Mirta Adriana Rosenberg; Síndico titular: Alberto Jorge Pinus: suplente: Nora Irene Kristof de Morel. También es accionista Silvia Graciela Rosenberg de Filippi argentina, comerciante, casada, nacida el 5 de diciembre de 1947, C. I. 6.062.752, domiciliada en Aráoz 2390, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600,— e. 24|11 Nº 4.354 v. 24|11|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Ortiz de Urbina e Hijos

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1297. PRIMER Testimonio. Escritura número trescientos sesenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mi escribana autorizante comparecen: I) don Pablo Ortiz de Urbina, argentino, casado, comerciante, de 86 años de edad, hijo de Genaro Ortiz de Urbina y de María Hompanera, titular de la libreta de enrolamiento número 1.560.663, II) doña María Cecilia Ortiz de Urbina, argentina, soltera, comerciante, de 42 años de edad, hija de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la libreta cívica número 2.020.186; III) don Alberto José Ortiz de Urbina, argentino, casado, comerciante, de 48 años de edad, hijo de don Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la libreta de enrolamiento número 4.226.673; IV) doña María Teresa Ortiz de Urbina de Cónchez, argentina, viuda, comerciante, de 55 años de edad, hija de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy con libreta cívica número 982.613; V) doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, argentina, casada, comerciante, de 78 años de edad, hija de Juan Bautista Heguy y de Carmen Abons, con libreta cívica número 347.544; VI) don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, argentino, casado, comerciante, de 54 años de edad, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy con libreta de enrolamiento número 1.803.247. Todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Ramón L. Falcón 1435 de esta ciudad vecinos de mi conocimiento, doy fe. Intervienen: En relación con la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ortiz de Urbina e Hijos, Sociedad Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones" con domicilio en la calle Ramón L. Falcón número 1435, como únicos integrantes de la misma en los siguientes caracteres, don Pablo Ortiz de Urbina y don Alberto José Ortiz de Urbina por sus propios derechos como socios comanditados y comanditarios. doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina y don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, por sus propios derechos en sus caracteres de socios comanditarios; doña María Cecilia Ortiz Urbina, por sus propios derechos y en su carácter de socia comanditada y comanditaria y doña María Teresa Ortiz de Urbina de Cónchez por sus propios derechos y en su carácter de socia comanditaria. Asimismo doña María Cecilia Ortiz de Urbina y doña María Teresa Ortiz de Urbina de Cónchez, otorgan la presente en el carácter de apoderadas y en nombre y representación de don José Mari Ortiz de Urbina, argentino, casado, comerciante, de 41 años de edad, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy titular de la libreta de enrolamiento número 4.136.272, quien reviste el carácter de socio comanditario de la entidad, acreditan la personería invocada con el Poder General Amplio, que éste les otorgara a su favor por escritura de fecha 18 de marzo de 1975, por ante el escribano Marcelo Cardeilhac, al folio 28 del Registro 516 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre a su cargo, la que en testimonio tengo a la vista para este acto y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe, asegurándome las comparecientes que dicho mandato se encuentra vigente en todos sus términos no habiendo sido modificado, suspendido ni revocado en forma alguna, doy fe. Los caracteres invocados con relación a la entidad lo acreditan con la siguiente documentación habilitante: a) Con el testimonio de la escritura por la que se constituyó la sociedad, otorgada con fecha 28 de marzo de 1960, ante el escribano del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, don Raúl P. Torres, al folio 77 del Registro 17; b) Con el testimonio de la escritura aclaratoria de la anterior otorgada con fecha 6 de julio de 1960, pasada ante el escribano del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, don Raúl P. Torres, al folio 446, del Registro 17, ambos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 2 de agosto de 1960, bajo el número 777, al folio 369, del libro 235, de contratos públicos, dichos originales tuve a la vista para este acto y en fotocopias debidamente autenticadas corren agregadas al folio 1.693, protocolo del año 1971, de este mismo Registro 433 a mi cargo, doy fe; c) Con la escritura de confirmación, aumento y reforma del contrato social, pasada ante la autorizante con fecha 9 de diciembre de 1971, al folio 1.693, protocolo de dicho año de este mismo registro 433 a mi cargo, doy fe; d) Con la escritura de reforma del contrato social, pasada ante la autorizante con fecha 7 de abril de 1972, al folio 348, protocolo de dicho año de este mismo registro 433 a mi cargo, doy fe, ambos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 5 de junio de 1972, bajo el número 250, al folio 386, del libro 251, de contratos públicos; e) Con la escritura de cesión de capital solidario otorgada con fecha 21 de setiembre de 1973, pasada ante la autorizante al folio 664, protocolo de dicho año de este mismo registro 433 a mi cargo, doy fe; f) Con la escritura de adecuación del contrato social, pasada ante la autorizante con fecha 21 de setiembre de 1973, al folio 668, Protocolo de dicho año de este mismo Registro 433 a mi cargo, doy fe; g) Con la escritura de reforma del contrato social, otorgada ante la autorizante al folio 504, con fecha 27 de mayo de 1974, protocolo de dicho año de este mismo Registro 433 a mi cargo, doy fe, dichos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 31 de diciembre de 1974, bajo el Nº 599, al Fº 78, del Libro 252, de Contratos Públicos, registrados juntamente con escritura números 217 y 157 de fecha 21 de setiembre de 1973, y con fecha 27 de mayo de 1974, respectivamente, y juntamente con escrituras número 217 y 218 del 21 de setiembre de 1972; h) Con la escritura de aumento de capital y emisión de acciones, otorgado por ante la autorizante con fecha primero de setiembre de 1975, al folio 1256, Protocolo corriente de este mismo Registro 433 a mi cargo, doy fe, cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro correspondiente; e i) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 9 de setiembre de 1975, obrante a fojas 73 del Libro de Actas de Asamblea número uno de la sociedad, donde se resuelve el presente otorgamiento; j) Y con los títulos representativos del capital comanditario. — Dicha documentación habilitante tengo en sus originales a la vista para este acto y la mencionada en el inciso i) agrego a la presente en fotocopias debidamente autenticadas, doy fe. — Y los comparecientes en los caracteres invocados y acreditados y asegurando que la documentación habilitante se encuentra vigente en todos sus términos, no habiendo sido modificada, suspendida ni limitada en forma alguna, dicen: Primero: Que vienen por la presente a reformar el contrato social en un todo de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 9 de setiembre de 1975, y que surgen del acta labrada con tal motivo como puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día. — Segundo: Que dicha acta transcripta literalmente dice: "Acta de Asamblea. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de setiembre de 1975, se reúnen en el local social, sito en la calle Ramón L. Falcón Nº 1435 de esta Capital, convocados por los socios solidarios y administradores de la entidad "ORTIZ DE URBINA E HIJOS SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA EN COMANDITA POR ACCIONES", la totalidad de los integrantes de la misma, juntamente con el Síndico titular los efectos de considerar en Asamblea General Extraordinaria; el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de un accionista para presidir el acto. 2º) Retiro del socio comanditario don Pablo Jorge Ortiz de Urbina. 3º) Reducción del Capital Social. 4º) Reforma del artículo cuarto del contrato social. 5º) Firma del Acta. — Abierto el acto siendo las 10 horas, queda designada, por aclamación para presidir el acto, la accionista señora Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, quien asume el cargo y manifiesta que, antes de proseguir con el tratamiento del orden del día, considera menester consignar la nómina de los presentes y sus respectivos capitales, que determinará la presencia de la totalidad del capital social. — Accionistas. Acc. $ 10. Monto. Firmas. — Pablo Jorge Ortiz de Urbina — 14.028 — 14... 80 — P. Jorge O. de Urbina - Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina — 7.396 — „ — 73.960. — A. H. de Ortiz de Urbina — Pablo Ortiz de Urbina — 7.396 — „ — 73.960 — P. Ortiz de Urbina — Alberto José Ortiz de Urbina — 11.870 — „ — 118.700 — A. J. Ortiz de Urbina — María Cecilia Ortiz de Urbina — 5.170 — „ — 51.700 — M. C. Ortiz de Urbina — María Teresa Ortiz de Urbina de Cónchez — 5.170 — „ — 51.700 — M. T. Ortiz de Urbina de Cónchez - José María Ortiz de Urbina, representado por María Celia Ortiz de Urbina y María Ortiz de Urbina de Cónchez — 5.170 — „ — 51.700 — M. C. Ortiz de Urbina — M. T. Ortiz de Urbina de Cónchez — Total, $ 562.000. — Socios comanditados. — Capital solidario. — Pablo Ortiz de Urbina — $ 1.000 — María Cecilia Ortiz de Urbina — „ — 1.000 — Alberto José Ortiz de Urbina — „ — 1.000. — Total $ 3.000. — Resumen accionistas — $ 562.000 — Socios solidarios — „ — 3.000. — Total $ 565.000. — Acto continuo la señora presidenta expresa que corresponde considerar el segundo punto del Orden del Día. Solicita la palabra el accionista señor Pablo Jorge Ortiz de Urbina, el que, al serle concedida manifiesta: Que el socio comanditado Alberto José Ortiz de Urbina le ha solicitado su retiro de la sociedad en su carácter de socio comanditario, cosa que le sorprendió por haber ya accedido a alejarse en su condición de socio comanditado y que no obstante para evitar desavenencias resuelve aceptar retirarse de la sociedad en su carácter de socio comanditario, agregando que es titular de 14.028 acciones de valor nominal de $ 10 cada una, las que se encuentran depositadas en la Caja de la Sociedad, además de las que corresponden proporcionalmente con motivo del aumento de capital en trámite, con todo lo cual se constituye la suma de $ 390.000. — Seguidamente, solicita la palabra la accionista señora María Teresa O. de Urbina de Cónchez, quien, al serle otorgada, manifiesta: Que atenta a la resolución del accionista Pablo Jorge Ortiz de Urbina, mociona para que sea la sociedad la adquirente de las acciones mencionadas en la suma de $ 390.000, a la que asciende el valor total de las mismas, proposición a la que presta su aceptación el socio saliente motivo por el cual la señora presidenta invita a los presentes a votar, teniendo presente el informe favorable del señor Síndico titular, Dr. Federico F. Orsini, con el resultado de la aceptación por unanimidad. — Requiere nuevamente el uso de la palabra la accionista señora María Teresa Ortiz de Urbina de Cónchez, y al concedérsela, expresa: Que a su manera de pensar existen dos problemas que es menester solucionar: Primero: La forma de pago. — Segundo: Cumplir lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley Nº 19.550, de Sociedades Comerciales, que determina la reducción del capital social en la suma de $ 390.000, fijada como precio de adquisición de las aludidas acciones. — El primer problema, ajustándose al criterio manifestado por el socio saliente, se resolvería abonándole una cifra de la siguiente manera: En hacienda, el valor libros: 120 Novillos a $ 566 c|u., $ 67.920; 133 Vaquillonas a $ 798 c|u., $ 106.134; 46 Novillos a $ 566 c|u., $ 26.036; 3 Novillos a $ 566 c|u., $ 1.698; 6 Vacas c|6 Terneros a $ 1.049 c|u. y $ 744.24 c|u., respectivamente. $ 10.759,43; 6 Vacas secas a $ 1.049 c|u., $ 6.294; 1 Toro Charolais a $ 178,74, $ 178,74; 83 Novillos a $ 566 c|u., $ 46.978; 1 Novillo a $ 566, $ 566; 5 Toros a $ 178,74 c|u., $ 893.70; 54 Novillos a $ 566 c|u., $ 30.564. Total en hacienda: $ 298.021,87. — En Mejoras Valor Libros: Valor original menos amortizaciones acumularas. Casas y Galpones. Año de compra: 1971. Valor residual: $ 12.362,46. Alambrados: Año de compra: 1965. Valor residual: $ 764.26. Alambrados. Año de compra: 1957. Valor residual: $ 2.230,44. Alambrados: Año de compra: 1969. Valor residual: $ 1.62 ,25. Alambrados: Año de compra. 1973. Valor residual: $ 21.310,83. Molinos y aguadas: Año de compra: 1933. Valor residual: $ 843,02. Molinos y aguadas. Año de compra: 1967. Valor residual: $ 5.135,46. Molinos y aguadas. Año de compra: 1974. Valor residual: $ 6.462,05. Total de mejoras: $ 50.740,78. — En Bienes de Uso Valor Libros. A Valores Residuales: 1 casilla. Año de compra 1939. Valor residual: $ 180. 1 Camioneta Ford F-100, Mod. 71. Año de compra: 1971. Valor residual $ 4.462.80. — 1 Tractor Deutz A-85-M. 71. Año de compra: 1971. Valor residual: $ 7.556,52. — 1 Lister Maracó 5 surcos. Año de compra. 1971. Valor residual: $ 960. — 1 Acoplado Playo 5 ton. Año de compra: 1971. Valor residual: $ 2.677,04 — 1 Rastrón 16 surcos c'Hidráulico. Año de compra: 1953. Valor residual: $ 1. — 2 Sembradoras International. Año de compra. 1963 Valor residual: $ 1. — 1 Rastrón Repaso c|6

compactadoras. Año de compra: 1964. Valor residual: $ 1. — 1 Cortadora de césped. Año de compra: 1965. Valor residual: $ 1. — 1 Pala Hidráulica. Año de compra. 1972. Valor residual: $ 5.075. — 1 Bomba Molinengo. Año de compra: 1960. Valor residual: $ 171,40. — 2 Tanques para combustibles de 3.000 y 10.000 litros. Año de compra: 1953. Valor residual: $ 848,02. — 1 Equipo Fumigar Maracó. Año de compra. 1955. Valor residual: $ 1. 2 Silos. Año de compra: 1974. Valor residual: $ 8.100. Total de Bienes en Uso: $ 30.035,78. — En Inmuebles a Valor Libros: a) Un lote de campo ubicado en la provincia de La Pampa, que forma parte del lote designado en el plano oficial con el Nº 11, Fracción B, de la Sección 1a., y se señala con el Nº 1, que mide mil seiscientos setenta metros, treinta y siete centímetros en el costado Norte; mil seiscientos setenta metros, treinta y siete centímetros en el del Sur; cuatro mil novecientos noventa y ocho metros, noventa centímetros en el costado Oeste, y cuatro mil novecientos noventa y cinco metros, cincuenta centímetros en el del Este, lo que encierra una superficie de ochocientas treinta y cuatro hectáreas, setenta y dos áreas. Partida Nº 514.933; b) Una fracción de campo designada como lote dos a., en un plano de subdivisión de parte del lote dos del plano de división levantado por el agrimensor don Luis A. Aubinnque refiere su título, el que a su vez es parte del lote oficial 11, Fracción B, Sección 1a., de La Pampa, compuesto dicho lote dos a de: ochocientos treinta y ocho metros al Norte, ochocientos treinta y seis metros noventa centímetros al Sur dos mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros al Este y dos mil cuatrocientos noventa y un metros veintiocho centímetros al dual: $ 848,02. — 1 Equipo Fumigar ma Oeste o sea una superficie de doscientos nueve hectáreas, veinte áreas, mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. partida 514-949; c) Fracción de campo ubicada en parte del lote oficial 11 fracción D; sección 1ª de La Pampa, la cual es parte del lote 3 del plano que cita su título y se designa según plano suscripto por el ingeniero don Enrique Soriano, como lote 3 d, compuesto de ochocientos treinta y seis metros noventa centímetros en el costado Norte, dos mil doscientos cuarenta y seis metros setenta y dos centímetros en el del Este, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco metros setenta y dos centímetros en el del Oeste y por costado Sur está formado por una línea quebrada de tres tramos que a partir del costado Este mide: cuatrocientos metros de Este a Oeste en su primer tramo, a la terminación de cuyo tramo el segundo de Norte a Sur mide doscientos treinta y ocho metros en la terminación del cual el tercero de Este a Oeste mide cuatrocientos treinta y cinco metros ochenta centímetros hasta cerrar la figura todo lo que encierra una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas, tres mil ciento noventa y dos metros cuadrados, partida 514.951; en conjunto las tres fracciones conforman una superficie total de mil doscientas cuarenta y dos hectáreas, veintisiete áreas, seis mil treinta metros cuadrados, y en ella está incluido el casco y todo lo adherido y plantado valuado en $ 11.201,57. — Total general: $ 390.000. — El segundo problema se sanjaría mediante el cambio de opiniones que debe practicarse al tratar el punto tercero del Orden del Día Y, termina formulando moción concreta para que el pago se realice en la forma indicada. La señora presidenta invita a votar la moción presentada. Luego de un breve cambio de ideas, se aprueba por unanimidad, la transferencia de los bienes citados al socio saliente don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, por los valores consignados. Se resuelve asimismo, que el socio comanditado señor Alberto José Ortiz de Urbina, otorgue en nombre de la Sociedad poder especial irrevocable por el plazo de dos años a favor de los señores Federico Félix Orsini y Carlos Raúl Palacios para que en nombre y representación de la Sociedad, y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, transfieran a favor de don Pablo Jorge Ortiz de Urbina en plena propiedad y en pago de las acciones adquiridas al mismo por la sociedad, los bienes muebles, inmuebles y semovientes antes consignados, con las clausulas de estilo. — En caso de la palabra la señora Presidente expresa que corresponde tratar el punto tercero del Orden del Día. — Solicita la palabra la accionista señorita María Cecilia Ortiz de Urbiña y, al concedersela, dice: Que ya la accionista María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez al tratar el Punto anterior dejó fijada la necesidad de obrar en consonancia con lo determinado en el artículo 220 de la Ley 19.550 y por ello mociona en el sentido de que la reducción del Capital Social se opere en la misma suma en que se desposee el Activo Social, es decir en la suma de $ 390.000.— y faculta ampliamente al socio comanditado don Alberto José Ortiz de Urbina para que inicie y prosiga hasta la terminación las gestiones tendientes a producir legalmente la reducción del Capital en la suma mencionada, autorizándole a firmar las escrituras y demás documentos que sea menester. — No haciéndose uso de la palabra, la Presidenta invita a votar con el resultado de la aprobación por unanimidad respecto de la moción formulada. — Continúa diciendo la señora Presidenta que corresponde tratar el cuarto punto del Orden del Día: Reforma del artículo cuarto del contrato social: Toma la palabra doña María Cecilia Ortiz de Urbina, quien expresa: Que atento a la reducción del Capital Social resuelta en la presente Asamblea, y como consecuencia de la misma, procede reformar el artículo cuarto del contrato social. — Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad, reformar el referido artículo, el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de un millón ciento setenta y cinco mil pesos Ley Nro. 18.188, que corresponden: un millón ciento setenta y dos mil pesos de Capital Comanditario, dividido en ciento diecisiete mil doscientas acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y cuyo valor nominal es de diez pesos, por acción y tres mil pesos al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: I) Pablo Ortiz de Urbina: $ 205.440.—; II) Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina: $ 205.440.—; III) Alberto José Ortiz de Urbina: $ 330.020.—; IV) María Cecilia Ortiz de Urbina pesos 143.700.—; V) María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez: $ 143.700.—; y VI) José Mari Ortiz de Urbina: $ 143.700.—. —

El Capital comanditado ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Don Pablo Ortiz de Urbina: 1.000 pesos, Don Alberto José Ortiz de Urbina 1.000 pesos y Doña María Cecilia Ortiz de Urbina 1.000 pesos. — Asimismo se faculta al socio comanditado don Alberto José Ortiz de Urbina, para que otorgue la respectiva escritura de reforma, solicite su aprobación e inscripción ante las autoridades de contralor y registro respectivo, facultándolo para que se notifique de las observaciones que se le formulen pudiendo aceptar y|o presentar reformas al mismo, suscribiendo los instrumentos públicos y|o privados que se requiera a tal fin. —

Continúan expresando la señora presidenta que corresponde tratar el quinto punto del orden del día y sugiere la conveniencia, dada la importancia de los puntos tratados que el acta sea firmada por todos los asistentes a la asamblea como ratificación de lo resuelto, y hallándose presentes en este acto las señoras Angélica Blanca Castresana de Ortiz de Urbina, casada en primeras nupcias con Pablo Jorge Ortiz de Urbina, Gladys Elsa Meléndez de Ortiz de Urbina, casada en primeras nupcias con Alberto José Ortiz de Urbina y Raquel del Valle Ferraris de Ortiz de Urbina, casada en primeras nupcias con José Mari Ortiz de Urbina, la señora presidenta las invita a suscribir el presente documento en prueba de conformidad y en un todo de acuerdo con el Art. 1277 y concordantes del Código Civil. — Por unánime aclamación queda aprobada la sugerencia de la presidenta. — Y no siendo para más se levanta la sesión siendo las doce horas del día y en el lugar indicados. — P. Jorge O. de Urbina — A. R. de Ortiz de Urbina — P. Ortiz de Urbina — A. J. Ortiz de Urbina — M. C. Ortiz de Urbina — M. T. Ortiz de Urbina de Conchez — Angélica Blanca Castresana de Ortiz de Urbina — Glady Elsa Menéndez de Ortiz de Urbina — Raquel del Valle Ferraris de Ortiz de Urbina". — Es copia fiel, doy fe. — Tercero: Don Pablo Jorge Ortiz de Urbina declara: a) Que cede a la sociedad "Ortiz de Urbina e Hijos, Sociedad Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones", el capital comanditario correspondientes a las acciones número 2001|2250 — 17.001|19.000 — 40.001|43.000 — 251|500 — 59.001|62.000 — 7.001|9.000 — 63.001|64.000 — 72.001|77.000 — 97.001|120.000 — 125.601|125.800 — 126.701|126.900 — 62.261|62.330 — 62.011|62.013 — 62.066|62.070 — 85.001|86.000, como asimismo todos los derechos y acciones que en su carácter de titular de las acciones antes mencionadas tiene y le corresponde en el aumento de capital instumentado por la sociedad el primero de septiembre del corriente año y citado en el inciso h) de acreditación de personería de la presente escritura, todo lo cual asciende a la suma de trescientos noventa mil pesos y que tienen y le corresponden al cedente en la sociedad cesionaria. — b) Que coloca a la cesionaria con relación a lo aquí cedido en su mismo grado, lugar y prelación y consiente en que la misma haga valer sus derechos ante terceros en la forma que crea más eficaz. Cuarto: La presente cesión se efectúa por la suma de trescientos noventa mil pesos, cantidad equivalente al capital cedido, el cual la cesionaria se compromete a abonar al cedente con la transferencia al mismo en plena propiedad de los bienes y por los valores detallados en la cláusula segunda de esta escritura. La transferencia de dichos bienes se efectuará una vez aprobada la presente reforma de contrato y previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en cuya oportunidad el cedente entregará a la sociedad adquirente los títulos representativos de las acciones cedidas. En este estado don Pablo Ortiz de Urbina, doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, don Alberto José Ortiz de Urbina, doña María Cecilia Ortiz de Urbina y doña María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez, estas dos últimas por sí y en nombre de don José Mari Ortiz de Urbina dicen: Que en nombre y representación de la sociedad adquirente, aceptan la presente cesión, efectuada a favor de la misma. Presente a este acto doña Angélica Blanca Castresana de Ortiz de Urbina, argentina, casada en primeras nupcias con don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, titular de la Libreta Cívica número 9.872.338, doña Glady Elsa Menéndez de Ortiz de Urbina, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto José Ortiz de Urbina, con Libreta Cívica Nº 982.700, y doña Raquel del Valle Ferraris de Ortiz de Urbina, argentina, casada en primeras nupcias con José Mari Ortiz de Urbina, titular de la Libreta Cívica Nº 3.632.002, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Ramón L. Falcón 1435, de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que a los efectos a que hubiere lugar, prestan su consentimiento de acuerdo a lo exigido por el artículo 1.277 y concordantes del Código Civil, a sus respectivos cónyuges con los negocios jurídicos instrumentados por la presente con las modalidades que resultan de su contrato, todo lo cual ratifican expresamente. — Quinto: En un todo de acuerdo a lo resuelto y transcripto precedentemente reducen el capital social que a la fecha es de un millón quinientos sesenta y cinco mil pesos, que comprende tres mil pesos de capital solidario y un millón quinientos sesenta y dos mil pesos de capital comanditario dividido en ciento cincuenta y seis mi doscientas acciones de diez pesos valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción en la suma de trescientos noventa mil pesos, dicha cantidad se reduce del capital comanditario de la sociedad, quedando el capital social en la suma de un millón ciento setenta y cinco mil pesos Ley Nº 18.188, que comprenden tres mil pesos de capital comanditado y un millón ciento setenta y dos mil pesos de capital comanditario, representado por ciento diez y siete mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y cuyo valor nominal es de diez pesos cada una. La presente reducción del capital se ha efectuado en virtud de la adquisición que realiza la sociedad en este acto del capital comanditario que a la fecha en la misma tiene don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, procediendo a la cancelación del mismo en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo número 220 de la Ley número 19.550. — Sexta: Que dejan refor- misma tiene don Pablo Ortiz de Urbina, procediendo a la cancelación del mismo en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo número 220 de la Ley número 19.550. — Sexta: Que dejan reformado el artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de un millón setenta y cinco mil pesos Ley Nº 18.188, que corresponden: un millón ciento setenta y dos mil pesos de capital comanditario, dividido en ciento diecisiete mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y cuyo valor nominal es de diez pesos, por acción y tres mil pesos, al capital comanditado. El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: I) Pablo Ortiz de Urbina: $ 205.440; II) Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina: $ 205.440; III) Alberto José Ortiz de Urbina: $ 330.020; IV) María Cecilia Ortiz de Urbina: $ 143.700; V) María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez: $ 143.700; y VI) José Mari Ortiz de Urbina $ 143.700. El capital comanditado ha sido aportado conforme al siguiente detalle: don Pablo Ortiz de Urbina: 1.000 pesos. don Alberto José Ortiz de Urbina: 1.000 pesos y doña María Cecilia Ortiz de Urbina: 1.00 pesos". — Séptimo: Y los comparecientes continúan diciendo: a) Que solicitan de la autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. b) Que facultan expresamente a don Alberto José Ortiz de Urbina para que en nombre y representación de la entidad y de todos sus integrantes, inicie y prosiga hasta su total terminación las gestiones y trámites tendientes a la aprobación y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reducción del capital social y reforma del contrato social, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones firmando cuantos instrumentos públicos escrituras, e instrumentos privados, declaraciones juradas o no y cuanto más corresponda y se le requiera para el mejor cumplimiento del objeto expresado. Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. P. Ortiz de Urbina M. Ortiz de Urbina. A. Ortiz de Urbina. M. T. O. de U. de Conchez. Aurelia H. de Ortiz de Urbina. P. Jorge Ortiz de Urbina. Angélica B. C. de Ortiz de Urbina. G. M. de Ortiz de Urbina. R. F. de Ortiz de Urbina. Está mi sello. Ante mí: M C. Aristizábal de Doldan. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio un mil doscientos noventa y siete del Registro número cuatrocientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido este primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial de la Serie A, numerados correlativamente del número cero diez y seis millones ochocientos veintinueve mil seiscientos noventa y nueve al número cero diez y seis millones ochocientos veinte y nueve mil setecientos nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.000 e.24|11 Nº 4.095 v.24|11|76

Malalú

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JOSE LUCCI, argentino, nacido el 19|3 1910, casado en primeras nupcias con Sara Méndez, separado y sin voluntad de unirse desde hace aproximadamente dieciocho años, comerciante, domiciliado en la calle María Nº 1612, con L. E. número 532.602; Lidia Dolores Gutierrez, argentina, nacida el 25|6|1951, soltera, L. C. Nº 6.406.792, ama de casa, domiciliada en la calle Susini Nº 1350, ambos domiciliados en la localidad de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución. 1|3| 1976. — Denominación social: "MALALU SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio: Calle Cuba Nº 2194. Cap. Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, transformación y elaboración de artículos y productos vinculados a la luminotécnia. — Comercial: Compra, venta, distribución, importación de productos relacionados con la luminotecnia. — Inmobiliaria: Compra, venta permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — De Mandatos: Ejerciendo mandatos, comisiones, gestiones de negocio y|o administración de bienes de personas de existencia visible o jurídica de cualquier naturaleza referidas al ramo de la luminotecnia. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: treinta mil pesos. — Composición de los Organos de Administración. Representación legal: La administración y representación legal será ejercida por el socio comanditado Lidia Dolores Gutiérrez, quien actuará con el carácter de gerente durante todo el plazo de duración de la sociedad. — Fiscalización: Un síndico titular: Joaquín María Torrent y Síndico suplente: Antonio Blas Carlomagno, durando ambos dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos. — Cierre del ejercicio. el 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200 — e.24|11 Nº 22.164 v.24|11|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Galmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: ENTRE el señor Manouk Maraslian, de treinta y nueve años de edad, estado civil casado, en primeras nupcias con María Carmen Kambourian, nacionalidad griego, profesión industrial, con domicilio en la calle Guayaquil número 548, 4º piso, de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.829.455 y el señor Avetis Galstian, de cuarenta y cinco años de edad, estado civil casado, en primeras nupcias con Azadvi Afionian, nacionalidad griego, profesión industrial, con domicilio en la calle Cánning Nº 1203, 2º piso, Dpto. H, de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 8.165.093 y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "GALMAR, S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Sebastián Nº 438. Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de enero del corriente año fecha en que se retrotraen todas las operaciones realizadas. — Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la "fabricación y comercialización de calzado para damas y caballeros". — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos el señor Manouk Maraslian y quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos el señor Avetis Galstian. Los aportes consignados se verifican e integran totalmente bajo juramento por los socios según el inventario que queda agregado y forma parte integrante de este contrato, en materias primas, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, que han sido valuados conforme a su cantidad, calidad y precios de plaza a la fecha de constitución de esta sociedad y no se encuentran afectados a prendas, embargos o gravámenes de ninguna naturaleza. Todos los bienes citados se incorporan a la sociedad de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos cuarenta y cuatro, cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Quinta: La dirección y administración así como el uso de la firma social estará a cargo de los señores Manouk Maraslian y/o Avetis Galstian en forma indistinta; ambos asumen el carácter de gerentes representando a la sociedad ampliamente y la obligan en todos los actos que hacen al objeto social tal como indica el artículo cincuenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el ejercicio de la administración podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles e inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos nacionales, municipales, privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes dejando constancia de que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los pertinentes previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil sescenta y cinco sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Las reuniones de socios se convocarán en forma fehaciente, haciendo saber los temas a tratar y las comunicaciones deben ser cursadas al último domicilio denunciado. Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios y a iniciativa de cualquiera de ellos, por mayoría de capital con las limitaciones indicadas en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Lo tratado se hará constar en libro de actas y será firmado por todos los presentes. — Sexta: La sociedad podrá distribuir solamente utilidades líquidas y realizadas. Previamente se deberán realizar las siguientes deducciones: a) el cinco por ciento de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio para llegar al veinte por ciento del capital social en concepto de reserva legal; b) el remanente se distribuirá a los socios en proporción al capital, como asimismo se soportarán las pérdidas. —Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse y vender su cuota social a un tercero, y para el caso de no haber acuerdo se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad de conformidad al artículo noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Octava: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación y disolución para el caso de ser sus integrantes solamente dos, y para el supuesto de integrarse con más de dos socios los herederos o causahabiente del fallecido o incapacitado podrán proseguir en la sociedad pero deberán unificar personería. Si no desean ingresar se les abonará el haber que le corresponda del socio saliente a sus herederos o representantes legales, conforme a la determinación de materias primas y para los bienes de tablecidos así: el valor llave se fijará en función de las utilidades de los dos últimos ejercicios; para determinar el valor de los bienes se tomarán los de reposición en el caso de mercaderías y materiales primas y para los bienes de activo fijo, se tomará la oferta que surgiere de dos o más personas con publicación de venta en diarios locales, siempre y cuando estas ofertas estén acordes con los valores de plaza con no más de un diez por ciento de aproximación. El haber resultante se abonará; treinta por ciento a la firma y el remanente en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos. — Novena. Los ejercicios comienzan el primero de enero de cada año y terminan el 31 de diciembre, debiendo llevarse todos los registros contables a que alude la ley y después de practicarse un inventario y balance a la fecha de finalización de cada ejercicio a fin de determinar a la vez el resultado del mismo, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los quince días siguientes de puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Décima: En los casos no previstos expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta y complementarias del Código de Comercio. — Decimoprimera: Para todos los efectos legales los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero, constituyendo sus domicilios especiales en los indicados al comienzo. En prueba de conformidad firman los socios este único ejemplar en Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Fdo.: M. Maraslian. — A. Galstian. — Sobrerraspado: nacionalidad, ciento, fehaciente, cursadas, diez, asimismo, fijará, tomarán, si, ejemplos: Todos valen. — Entrelíneas, se, mil: Valen. — Enmendado: incluso: Vale. — Balance General de Constitución al 1º de enero de 1975. — Activo. — Maquinarias y herramientas, $ 78.400; Instalaciones, $ 4.520.—; Muebles y útiles, $ 4.200.—; Materias primas, $ 12.880. — Total del Activo: $ 100.000. — Pasivo. — Capital social, señor Manouk Maraslian, su aporte, $ 50.000.— señor Avetis Galstian, id. id. $ 50.000. — Total del Pasivo: $ 100.000. — El capital social asciende a la suma de cien mil pesos. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1975. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 12.600.— e.24|11 Nº 4.157 v.24|11|76

Turko Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JUAN Carlos Turko, argentino, casado, comerciante, 32 años, L. E. 4.431.307, domiciliado en Pedro Morán 4753, 5 F. Cap. Federal. — Luis Alberto Turko, argentino, casado, comerciante, de 29 años L. E. 4.552.257, domiciliado en Olaya 1331, 5º D, Cap. Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 12 de febrero de 1976. — 3) La razón social. Denominación: TURKO HERMANOS S. R. L. — 4) Objeto social: Confección de ropa sport. — 5) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción. — 6) Capital social: $ 500.000. — 7) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios gerentes de la sociedad Juan Carlos Turko y Luis Alberto Turko. — 8) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 9) Domicilio legal: Avda. Juan B. Justo 5106, 1º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.900 e. 24|11 Nº 4.182 v. 24|11|76

Establecimiento San Antonio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: ANDRES Roque Saez, argentino, 27 años, casado, comerciante, C. I. 5.995.949 domiciliado en Quintino Bocayuva 429, 2º piso, departamento 12, Capital; Norberto Diego Peña, argentino, casado 33 años, C. I. Nº 4.774.863, comerciante, domiciliado en Camarones número 1809, Capital; Noemí Susana Saez, argentina, soltera, comerciante, 21 años, Documento Nacional de Identidad número 11.361.896. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de abril de 1976. — 3) Razón Social: "ESTABLECIMIENTO SAN ANTONIO S. R. L.". — 4) Domicilio social: Yapeyú número 670, Capital Federal. — 5) Objeto: La explotación de los ramos de artes gráficas en todos sus aspectos, en especial fabricación, impresión y rayado de libros comerciales. — 6) Plazo de duración: 10 años. — 7) Capital social: Cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000). — 8) Composición de los Organos de administración y Fiscalización: Todos los socios en carácter de gerentes en forma indistinta. — 9) Fecha del cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100 e. 24|11 Nº 4.197 v. 24|11|76

Parisotto y Richieri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HECTOR DOMINGO Parisotto, 63 años de edad, estado civil separado, de nacionalidad argentino, profesión comerciante con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1370, esc. 345, C. I. número 1.214.878 y Delmira Blanca Richieri, de 58 años de edad, estado civil soltera de nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en la calle Rivadavia 1382, Capital Federal, L. C. número 1.663.529. — Fecha del instrumento de Constitución: Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1976. — Razón social: "PARISOTTO Y RICHIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Avenida de Mayo 1370, escritorio 345, Capital Federal. — Objeto Social: Será la atención de representaciones y ventas por cuenta propia o de terceros de productos alimenticios. — Plazo de duración: 10 años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 100.000. — Composición de la administración: Estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes y quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta precedida o seguida de la denominación de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e. 24|11 Nº 4.189 v. 24|11|76

Argencuer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 307, pasada al folio 884, del Registro 254, ante el Escribano Enrique A. Labayen, con fecha 13|4|76, los señores Domingo Salvador Spinoso, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Carmen Cavallo, comerciante, con L. E. 4.107.918, nacido el 4|6|1933, domiciliado en Florida 253, Capital y don Alberto Juan Espil, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Garaicoechea, nacido el 1º|5|1933, con L. E. número 4.101.608, industrial, domiciliado en Uruguay 459, Capital ceden, venden y transfieren a favor de los señores José Hugo Tassano, argentino, casado con Ana Teresa Buktenica, nacido el 17|11|1939, con L. E. 4.916.251, comerciante, domiciliado en Julio A. Roca 1143, San Antonio de Padua, de tránsito aquí; y don Alberto Luis Grimoldi, argentino, casado con Liboria Del Sel, nacido el 13|1|1942, comerciante, con L. E. 4.384.770, domiciliado en Lavalle 416, Capital; la totalidad de las cuotas al Sr. Spinoso y el señor Espil 170 cuotas, que tienen y les corresponden en la sociedad "Argencuer Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de veinte mil pesos, en el mismo acto se procedió a adecuar los estatutos sociales de la misma: La sociedad girará bajo la denominación de "ARGENCUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 416, 3º B. — Por resolución de todos los socios podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representación o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. — El término de duración será de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato original. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de artículos de zapatería, cueros y afines, representaciones, comisiones y consignaciones. — El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en 300 cuotas de $ 100 cada una. — La administración estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. — El 31 de diciembre de cada año vence el ejercicio social.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500 e. 24|11 Nº 4.215 v. 24|11|76

Criva Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 12 de agosto de 1975 pasada ante la Escribana Elsa Ferrari Ulrich al folio 1018 del Registro número 237 de la Capital Federal, los señores Armando Guillermo Godard, argentino, nacido el 11 de abril de 1945, casado en primeras nupcias con María Cristina Coto, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.517.666, domiciliado en Nazca número 2499 de la Capital y don Norberto Cristián Pugliese, argentino, nacido el 11 de enero de 1945, casado en primeras nupcias con Susana Mabel Caldore, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.234.480, domiciliado en Nazarre 2965, de la Capital, constituyeron la sociedad "CRIVA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lazcano 2890, la que tiene por objeto: a) Construcciones de inmuebles en general, ya sea por cuenta propia o de treceros de cualquier tipo de material así como también realizar toda clase de mejoras y construcciones en inmuebles. — b) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos en la Ley 13.512. — El capital social es de cien mil pesos dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una. — La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de ambos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, siendo el cierre del ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. — Duración: 30 años a contar del 12 de agosto de 1975.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e. 24|11 Nº 4.245 v. 24|11|76

Talleres Bafra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores Leoncio Bosco, italiano, casado, cuarenta y un años de edad, con domicilio en Pintos trescientos cincuenta y seis, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal número cuatro millones seiscientos veintiséis mil quinientos veintisiete; Antonio Félix Fracchia, uruguayo, casado, cincuenta y siete años de edad, con domicilio en Aráoz mil quinientos setenta, Capital, Céd. de Identidad Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos, comerciante y Silvestre Aníbal Cioffi, argentino, soltero, treinta y un años de edad, con domicilio en Lavalle tres mil seiscientos noventa y dos, planta baja, departamento uno, Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cinco mil veinte, comerciante, convienen en constituir una Sociedad de Resposabilidad Limitada, que se regirá conforme a las disposiciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "TALLERES BAFRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en la calle Chacabuco setecientos treinta y siete. — La sociedad podrá estabecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad, lo constituye taller de reparaciones de autos en general. — A tal efecto la sociedad podrá actuar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos, dividido en doce mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, en maquinarias, muebles y útiles e instalaciones y mercaderías, valuadas al precio de costo, conforme al Balance General e Inventario que debidamente firmado por las partes y certificado por contador público, acompaña al presente y forma parte constitutiva del mismo. El detalle de suscripción es el siguiente: el señor Leoncio Bosco, cuatro mil cuotas de diez pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos; el señor Antonio Félix Fracchia, cuatro mil cuotas de diez pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos; el señor Silvestre Aníbal Cioffi, cuatro mil cuotas de diez pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos. — Quinta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos, para el caso de oposición. — Sexta: En caso de fallecimiento de un socio, los restantes socios, podrán optar dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento entre: a) incorporar a los herederos del socio fallecido, unificados en un representante o b) abonar el haber que le correspondiera al socio fallecido, conforme al Balance General e Inventario que se practicará, referido a la fecha del fallecimiento, conforme a las normas y valuación que las partes convengan oportunamente al respecto. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y dos a ciento cincuenta y cinco del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. — Séptima: La administración de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de socios gerentes, siendo necesarias la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para obligar a la Sociedad frente a terceros. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el mejor cumplimiento de los fines sociales, librar cheques, pagarés y cualquier otro documento que obligue a la Sociedad ante terceros, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres — Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se confeccionará un Balance General, Cuadro de Resultados y Memoria, ajustados a las disposiciones legales vigentes. De las ganancias, deducido el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, que se destinará a Reserva Legal, el remanente, —una vez deducido las reservas voluntarias que se aprobaren, se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma. — Novena: Para la marcha de la Sociedad, disolución y liquidación de la misma, se aplicará lo dispuesto en las secciones doce y trece del Capítulo Primero del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, barra setenta y dos. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizada la Sociedad, en el lugar y fecha ut supra indicado. — Aportes no dinerarios efectuados por el Sr. Silvestre Aníbal Cioffi, a la Sociedad "Talleres Bafra S. R. L.". — Maquinarias: 1 soldadura de punto marca "Rivolta" Nº 8818614, pesos 3.680. — 1 soldadura de punto marca "Rivolta" Nº 2650, pesos 3.000. — 1 lustradora de pie, marca "JCS", Nº 11448, con motor marca Omega HPO 75, $ 3.600. — 1 compresor marca "Ziz-Pul", Nº 830, $ 4.500. — 1 compresor marca "Ziz-Pul" Nº 831, 1 ½ HP, $ 4.500, $ 19.280. — Muebles y Utiles: 2 armarios para pintura y chapa, c|u. $ 300, $ 600. — 1 fichero, $ 1.000. — 1 escritorio metálico, pesos 1.600. — 1 estantería de repuestos, $ 2.000. — 4 sillas c|u. $ 100 — $ 400. — 2 bancos de chapitas c|u.: $ 2.500 — $ 5.000. — 3 bancos de mecánica, c|u. $ 3.000 — $ 9.000. — 1 mesa de pintura y accesorios, $ 1.120 — $ 20.720. — Total del aporte no dinerario del Sr. Silvestre Aníbal Cioffi, a la Sociedad "Talleres Bafra S. R. L.", $ 40.000. — Certifico que los aportes no dinerarios efectuados por el Sr. Silvestre Aníbal Cioffi, a la Sociedad "Talleres Bafra Soc. de Resp. Limitada, están valuados al precio de plaza. — José María Santillán, Contador Público Nacional Tº XXXII, Fº 67 C.P.C.E. Cap. Federal. — Aportes no dinerarios efectuados por el Sr. Antonio Félix Fracchia, a la Sociedad "Talleres Bafra S.R.L.". — Maquinarias: 2 Porta Power, sin motor, c|u. $ 1.500 — $ 3.000. — 1 analizador de bujías marca "Joes" Nº 23061120 — $ 2.400. — 2 máquinas de lustrar marca "Martins" Nº 9685 y 9688, c|u. $ 950 — $ 1.900. — 1 guinche elevador marca "Elevex" s|n., sin motor, $ 4.500. — 2 Criques Rivolta — c|u. $ 876 — $ 1.752 — 1 Prensa hidráulica marca Ziz-Pul Nº 12140 sin motor — $ 1.620 — 1 cargador de baterías Joes Nº 6262 — $ 3.500 — 4 Morzas — c|u. $ 500 — $ 2.000 — $ 20.672 — Muebles y Utiles — 1 máquina de escribir Olivetti línea 88, número 0368316 — $ 3.960 — 1 Máquina de calcular Olivetti Multisuma Nº 465080 — $ 4.902 — 1 Heladera marca Gigler, modelo GL 130 Nº 766|B, con motor 1 HP. marca Motormech Nº 202345 — $ 2.600 2 Matafuegos marca Diluvio Nº 2142 — c|u. $ 400 — $ 800 — 2 Matafuegos marca Caeba de pared — c|u. $ 350 — $ 700 — 1 Matafuegos marca Yukom Nº 85223 — $ 300 — 1 Matafuegos marca Mathil s|número — $ 300 — $ 12.862 — Herramientas — 5 sopletes para pintar marca Maer — c|u. $ 250 — $ 1.250 — 1 Lote de llaves de tubo, estriadas y fijas marca Gofre Carbone — $ 1.450 — $ 2.700 — Materiales — 1 Puerta trasera Ford F. Rural — $ 700 — 2 Guardabarros Ford Falcon — c|u. $ 700 — $ 1.400 — 3 Paragolpes Peugeot 404 — c|u. $ 522 — $ 1.566 — $ 3.666 — Total del aporte no dinerario de Antonio Félix Fracchia, a la sociedad "Talleres Bafra S. R. L." — $ 40.000. — Certifico que el aporte no dinerario efectuado por el Sr. Antonio Félix Fracchia, a la sociedad "Talleres Bafra S.R.L.", están valuados al precio de plaza. — José María Santillán, Contador Público Nacional, Tº XXXII Fº 67 C.P.C.E. Capital Federal. — Aportes no dinerarios efectuados por el Sr. Leoncio Bosco, a la sociedad "Talleres Bafra S. R. L." — Maquinarias — 1 Amoladora de 1|2 HP. marca Rivolta Nº 6171 — $ 890 — 1 Soldadura autógena marca Sasatelli número 88-18614, sin motor — $ 1.270 — 1 Taladro eléctrico marca Dowen Pagio Nº 1188 — $ 1.500 — 1 Taladro eléctrico marca Dowen Pagio Nº 5155 — $ 1.500 1 Taladro eléctrico marca Dowen Pagio Nº 909550 — $ 1.500 — 1 Amperímetro marca Dalton Nº 913, modelo número 41342 — $ 2.360 — $ 8.960 — Herramientas — Un lote completo de herramientas varias para chapistas, que incluyen martillos, sopletes, etc. valuado en lote — $ 1.500 — Un lote completo de herramientas varias para mecánica, que incluyen llaves de tubo, llaves fijas, destornilladores, pinzas — $ 3.000 — $ 4.500 — Materiales — 2 puertas completas para Ford Falcon — c|u. $ 800 — $ 1.600 — 1 Frente torpedo para Ford Falcon — $ 200 — 10 paneles de puertas para Peugeot 404 — c|u. $ 214 — $ 2.140 — 9 Paneles de puertas Ford Falcon — c|u. $ 140 — $ 1.260 — 6 Guardabarros Peugeot 404 — c|u. $ 350 — $ 2.100 — 1 Guardabarro Valiant IV — $ 765 — 8 Guardabarros Ford Falcon — c|u. $ 550 — $ 4.400 — 2 Capot de Ford Falcon — c|u. $ 845 — $ 1.690 — 1 Capot de Peugeot 403 — $ 700 — 4 Zócalos Fiat 600 — c|u. — $ 90 — $ 360 — 2 Zócalos Ford Falcon — c|u. $ 180 — $ 360 — 4 Cubrepiedras delanteros Ford Falcon — c|u. $ 120 — $ 480 — 12 Paragolpes reacondicionados Ford Falcon — c|u. 570 — $ 6.840 — 8 pantallas de luces — c|u. $ 80 — $ 640 — Materiales varios de pinturas, mangueras — $ 3.005 — $ 26.540 — Total del aporte no dinerario del Sr. Leoncio Bosco, a la sociedad "Talleres Bafra S.R.L." — $ 40.000 — Certifico que los aportes no dinerario efectuados por el Sr. Leoncio Bosco, a la sociedad "Talleres Bafra S. R. L.", están valuados al precio de plaza. — José María Santillán, Contador Público Nacional Tº XXXII Fº 67 — C.P.C.E. Capital Federal.

Buenos Aires 28 de octubre de 1975. — Lucio R. Meléndez secretario.

19.200 e. 24|11 Nº 4.118 v. 24|11|76

Ieme

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) PABLO BENDA, argentino, 34 años de edad, casado, ingeniero electromecánico, C. I. Nº 4.846.357 Policía Federal, con domicilio en la calle Peña 2396, piso 12, 3, Capital y Norberto Osvaldo Chiaramoni, argentino, 30 años de edad, soltero, técnico mecánico, C. I. Nº 5.903.151 Policía Federal, domiciliado en Ramón Franco 6463, Wilde, Provincia de Buenos Aires. — II) En la ciudad de Buenos Aires por documento privado de fecha 8 de setiembre de 1976. — III) IEME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Domicilio legal: Lavalle 710, piso 11, of. A, Capital. — V) Fabricación, instalación, reparación, compraventa importación y exportación de equipos electromecánicos en general. — VI) Diez años a contar del 1º de diciembre de 1975 siendo continuadora de la sociedad que giraba en plaza con idéntica denominación. — VII) Capital social: pesos 800.000, dividido en 800 cuotas de $ 1.000. — Dirección y administración a cargo de ambos socios indistintamente, en calidad de gerentes. — VIII) 31 de diciembre de cada año. — E|L.: 34 años de edad. Vale. Edo.: 30 años. Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e. 24|11 Nº 4.112 v. 24|11|76

Jota-Efe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: LORENZO Jurado, argentino, casado, de 55 años de edad, comerciante, domiciliado en Nazarre 3373, departamento A, Capital Federal C. I. número 2.532.916 Policía Federal y Liliana Elina Fuksman, argentina, divorciada, de 28 años de edad, comerciante, domiciliada en Ricardo Levene 936, 9º piso, Capital Federal, D. N. I. Nº 6.[illegible].231. — 2) Fecha del contrato [illegible] 1976. — 3) Razón social: JOTA-EFE S. R. L. — 4) Domicilio: Belgrano 2306, Capital Federal. — 5) Objeto: Decoración de ambientes, compraventa de muebles y artículos del hogar. — 6) Plazo: dos años a partir de la fecha del presente contrato. — 7) Capital social: un millón de pesos. — 8) Administración: A cargo de los dos socios que revisten el carácter de gerentes, siendo el plazo de duración de sus cargos igual al de la sociedad. — 9) Representación legal: A cargo de los dos socios que deben firmar en forma conjunta para obligar a la sociedad. — 10) Fecha de cierre: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e. 24|11 Nº 4.113 v. 24|11|76

Nari e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos los señores Juan Nari y Juan Antonio Nari, únicos componentes de la razón social "NARI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 20 de octubre de 1966, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y uno, al folio cuatrocientos veintiuno, del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyo aumento de capital se inscribió con fecha 26 de junio de 1974, bajo el número novecientos veintiuno, al folio trescientos setenta y nueve, del libro sesenta y ocho, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Prorrogar el término de duración de su contrato social, que vence el día 20 de octubre de 1976, por cinco años más, a partir de esa fecha, o sea hasta el día 20 de octubre de 1981. — Segundo: Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social originario y de su aumento de capital, el cual por este acto se ratifican todas y cada una de ellas. — Conformes los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Juan Nari — Juan Antonio Nari.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e. 24|11 Nº 4.115 v. 24|11|76

Cinco, Seis
Fotografía Publicitaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO social de fecha 19 de agosto de 1973, el Sr. Roberto José Carlos Baldisserotto, la Sra. Marta Emilse Vago de Baldisserotto, El Sr. Mario Antonio Blas López y Julio César Herrero, ceden, venden y transfieren a favor

del Sr. Julio César Herrero, parcialmente las cuotas sociales que tenían y les correspondían en "CINCO, SEIS FOTOGRAFIA PUBLICITARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En virtud de la presente queda modificado el contrato social en sus artículos, de acuerdo con la Ley 19.550|72, por lo tanto la redacción adecuada es: 1º — Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad limitada, bajo la denominación: "Cinco, Seis Fotografía Publicitaria, S. R. L.", con domicilio actual en Bolívar 559, de Capital Federal. — 2º — No se modifica. — 3º — La duración de la Sociedad es de 20 años desde el 1º de octubre de 1967. — 4º — El Capital Social asciende a $ 20.000, representado por 2.000 cuotas de $ 10 cada una que los socios han suscripto e integrado de acuerdo con el siguiente detalle: Roberto José Carlos Baldisserotto, 600 cuotas; Marta Emilse Vago de Baldisserotto, 600 cuotas; Mario Antonio Blas López, 600 cuotas y Julio César Herrero, 200 cuotas. — 5º — Los 4 socios quedan designados gerentes de la Sociedad. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes, a continuación de la denominación social. — Sólo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con su objeto, quedando prohibido comprometerla en operaciones u obligaciones extrañas a la misma, o en finanzas, o en avales a favor de terceros. — 6º — No se modifica. — 7º — No se modifica. — 8º — Anualmente el 31 de octubre se practicará un inventario y balance general, que servirá además para determinar el resultado económico del ejercicio en un todo de acuerdo con normas contables aplicables al caso. — De las utilidades que resulten, se destinará la porción de las mismas que establezca la ley vigente, para constituir la reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Al Sr. Roberto José Carlos Baldisserotto, el 27 %; a la Sra. Marta Emilse Vago de Baldisserotto, el 27 %; al Sr. Mario Antonio Blas López, el 27 %, y al Sr. Julio César Herrero, el 19 %. — Los socios dejan expresa constancia que estos porcentajes de utilidad resultante que han convenido que el 60 por ciento de la utilidad se distribuya en partes iguales, en concepto de retribución al trabajo personal de todos ellos, y el cuarenta por ciento restante en función de capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones que se distribuyan las ganancias. — 9º — Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo requiera. — Las decisiones sociales se tomarán por mayoría de votos que representen, como mínimo el 70 % del total social, asignando un voto a cada cuota social, cualquiera de los socios presentes podrá requerir que se labre acta de lo deliberado, resuelto y/o actuado. — 10 — En caso de fallecimiento o de declaración de incapacidad permanente de uno de los socios, los socios restantes decidirán si aceptan o no la incorporación de los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapacitado. — En caso de decidir la incorporación deberán unificar la representación. — En caso de decidirse por la negativa, convendrán con los herederos causahabientes al precio justo del reintegro del capital y demás acreencias, y la forma de pago. — En caso de disidencia, cualquiera de las partes puede ocurrir al Juez del domicilio social. — 11 — En cualquiera de los supuestos de disolución previstos por la Ley, en asamblea de socios se designará uno o más liquidadores que podrán, o no ser socios de la sociedad. — El remanente final que resulte de la cobranza de los créditos de la sociedad, venta de los bienes de la misma y el pago de la totalidad de las deudas sociales, será distribuido entre los socios en la misma proporción en que se distribuyan las ganancias, es decir 27 % cada uno, excepto el Sr. Julio César Herrero, que percibirá el 19 %. — 12 — Queda derogado. — 13 — Queda derogado. — 14 — Queda derogado. — 15 — Subsiste sin modificación, pero pasa a ser artículo 12. — 16. — Queda derogado.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.500 — e.24|11 Nº 4.127 v.24|11|76

Steco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO 199. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 29 de junio de 1976, comparecen: Pascual Stefanoni, italiano, casado, constructor nacido el 23 de abril de 1905, C. I. P. F. Nº 1.915.880, domiciliado en Cádiz 4140 Capital Federal; Rolando Pedro Stefanoni, argentino, casado, maestro mayor de obras, nacido el 7 de diciembre de 1940, D. N. I. Nº 4.361.473 domiciliado en Baunes 1825 Capital Federal; Roberto Arturo Bouza, argentino, casado, contador, nacido el 16 de mayo de 1938, C. I. P. F. Nº 3.920.832, domiciliado en Blanco Encalada 3727, Capital Federal; Jorge Héctor Bittolo, argentino, casado, ingeniero, nacido el 19 de febrero de 1941, C. I. P. F. Nº 4.744.789, domiciliado en Cádiz 4136, Capital Federal; Celestino Fernández, español, casado, comerciante, nacido el 20 de julio de 1910, C. I. P. F. Nº 1.868.701, domiciliado en Pampa 5007, Capital Federal; Antonio Vizioli, italiano, casado, comerciante, nacido el 20 de enero de 1925, C. I. P. F. 3.743.161, domiciliado en José L. Cabezón 2720, Capital Federal; Guido Vizioli, italiano, casado, comerciante, nacido el 13 de febrero de 1926, C. I. P. F. Nº 2.873.993, domiciliado en John Kennedy 31, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; Severino Vizioli, italiano, casado, comerciante, nacido el 1º de octubre de 1935, C. I. P. F. Nº 4.495.724, domiciliado en Carlos Gardel 335, Villa Sarmiento, Haedo Norte, Provincia de Buenos Aires; y Américo Locisamo, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 de marzo de 1931, C. I. P. F. Nº 3.360.347, domiciliado en Turín 2581, Capital Federal: convienen constituir una sociedad. — Primera: Bajo la denominación de "STECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se constituye con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Cádiz 4140. — Segunda: El plazo de duración será de 30 años a partir de la fecha del presente contrato, pero los efectos del mismo se retrotraen al 1º de junio de 1974, aprobándose lo actuado hasta la fecha por los señores Pascual Stefanoni, Celestino Fernández y Rolando Pedro Stefanoni. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios, locales y todo tipo de inmuebles ya sea por cuenta propia para su venta al contado o a plazos; ya sea por cuenta de terceros, mejoras de inmuebles propios y de terceros, y obras civiles de carácter público o privado. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, incluyendo por régimen de propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de $ 1.500.000 divididos en 150.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben, íntegramente en este acto, en las siguientes proporciones: Rolando Pedro Stefanoni: 48.934 cuotas o sea un total de $ 489.340; Pascual Stefanoni: 60.492 cuotas o sea un total de $ 604.920; Roberto Arturo Bouza: 2.951 cuotas o sea un total de $ 29.510; Jorge Héctor Bittolo: 4.919 cuotas o sea un total de $ 49.190; Celestino Fernández: 9.073 cuotas o sea un total de $ 90.730; Américo Locisamo: 9.835 cuotas o sea un total de $ 98.350; Antonio Vizioli: 6.542 cuotas o sea un total de $ 65.420; Guido Vizioli: 3.565 cuotas o sea un total de $ 35.650; y Severino Vizioli: 3.689 cuota so sea un total de $ 36.890, monto que han integrado en su totalidad, en bienes y obras construidas sobre el inmueble sito en Echeverría 5246, Capital Federal, según inventario. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, siendo designados por toda la duración de la sociedad: Pascual Stefanoni, Celestino Fernández y Rolando Pedro Stefanoni quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta y la firma de uno cualesquiera de ellos bajo el sello de la razón social obligará a la sociedad. — Octava: El ejercicio cerrará el día 31 de diciembre de cada año. A dicha fecha confeccionarán un balance general y demás documentación prescripta por la ley. Leída firman ante mí, doy fe. P. Stefanoni. R. P. Stefanoni. R. A. Bouza. J. H. Bittolo. C. Fernández. A. Vizioli. Guido Vizioli. S. Vizioli. Américo Locisamo. Ante mí: Francisco Murano.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.000 e.24|11 Nº 4.260 v.24|11|76

Bazar Pueyrredón

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación de "D. N. Ciuffo y J. M. Guede Bazar Pueyrredón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por contrato privado de fecha 14 de julio de 1976 y complementario del 22 de setiembre de 1976, ha procedido a aumentar su capital social, a modificar su denominación social, a aceptar el ingreso de un nuevo socio y adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550|1972. El nuevo socio incorporado es Osvaldo Guede, argentino, casado, L. E. 4.536.843, domiciliado en 9 de Julio 1062, Bernal provincia de Bs. As., comerciante, de 30 años de edad. Los artículos modificados quedan redactados de la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BAZAR PUEYRREDON, S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Pueyrredón Nº 576. — Por resolución de sus socios la sociedad podrá variar su domicilio dentro de la jurisdicción y establecer sucursales, locales de venta, depósitos y|o agencias en cualquier parte del país, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Cuarta. El capital social queda fijado en $ 500.000.— (quinientos mil pesos Ley 18.188) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de un valor de $ 10— (diez pesos) cada una. Dicho capital se halla totalmente suscripto por los socios por partes iguales, es decir 12.500 cuotas por valor de $ 125.000.— cada uno. De la citada suscripción, los socios tienen a la fecha integrado un 50 % es decir pesos 62.500— cada uno, comprometiéndose a integrar el otro 50 % es decir $ 62.500 cada uno, dentro del plazo de dos años previsto por el artículo 149 de la Ley 19.550 y en la medida que lo requiera la operatividad de la sociedad.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e. 24|11 Nº 22.141 v. 24|11|76

Quesada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I. SOCIOS: 1) ALFREDO Marson, italiano, casado, nacido el 10 de febrero de 1929, albañil, domiciliado en Mosconi 3950, Capital Federal, C. I. Nº 4.337.272; 2) Carmelo Perazzo, italiano, casado, nacido el 15 de marzo de 1941, herrero, domiciliado en Jufré 980, piso 6, "A", Capital, C. I. Nº 5.165.212; 3) Nicolás Di Lello, italiano, casado, nacido el 12 de julio de 1933, herrero, domiciliado en Vidella 3927, Capital, C. I. 3.620.177; 4) José Roberto Chiarini, argentino, soltero, nacido el 11 de marzo de 1950, comerciante, domiciliado en Pedro Morán 3869, Capital, C. I. 6.266.932; 5) Daniel Aníbal Bosio, argentino, soltero, nacido el 11 de mayo de 1949, empleado, domiciliado en Donato Alvarez 3512, Capital, Céd. Id. 5.755.931; 6) Luis Rossi, italiano, casado, nacido el 26 de noviembre de 1933, empresario, domiciliado en Bolivia 3.40, piso 3, Capital, C. I. 5.617.542; 7) Alberto Raffaelli, italiano, casado, nacido el 13 de marzo de 1943, pintor, domiciliado en Bermúdez 1130, Olivos, Pcia. de Bs. As., C. I. 5.977.085; 8) Juan Raffaelli, italiano, casado, nacido el 14 de marzo de 1939, pintor, domiciliado en José Ingenieros 1633, piso 1, "A", Capital, C. I. 5.535.031; 9) Rosario Raffaelli italiano, casado, nacido el 1º de noviembre de 1930, pintor, domiciliado en José Ingenieros 1633, P. B., Dpto. 2, Capital, C. I. 5.573.417; 10) José Raffaelli, italiano, casado, nacido el 28 de diciembre de 1934, empresario, domiciliado en Segui 1187, piso 6, "A", C. I. 5.535.030. — II. — Fecha del instrumento de constitución: 6 de agosto de 1976 — III. La razón social o denominación: "QUESADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV. Domicilio social: Quesada 3199, Capital Federal. — V. Objeto social. Construcción de edificios, su venta, compra y venta de inmuebles y operaciones inmobiliarias en general. — VI. Plazo de duración: 10 años a partir del 6|8|1976. — VII. Capital social: pesos 560.000. — VIII. Composición de los órganos de administración y fiscalización: 4 gerentes, Alfredo Marson, Carmelo Perazzo, José Raffaelli y José Roberto Chiarini, obligando a la sociedad la actuación y firma conjunta de por lo menos dos de ellos. — IX. Organización de la representación legal: De la manera indicada en el punto anterior. — X. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Sitestado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600 e. 24|11 Nº 22.143 v. 24|11|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

B.R.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACTO PRIVADO de fecha 29 de julio de 1976. Socios: Fernando Juan Barbot, argentino, casado, nacido el 29 de julio de 1925, industrial C. I. 2.073.866, domiciliado en Ambrosetti 78, 7º p., Capital Federal; Rodolfo Rehm, argentino, casado, nacido el 9 de febrero de 1941, técnico industrial C. I. 5.957.530, domiciliado en Jorge Newbery 639 San Isidro Pcia. de Bs. As.; Fernando Jorge Barbot, argentino, casado, nacido el 19 de noviembre de 1951, comerciante, documento único de identidad 10.300.301, domiciliado en Ambrosetti Nº 78, 7º piso, Capital Federal. Razón Social: B. R. B. S. R. L. Domicilio: Paraguay Nº 866, piso 2º, "C" Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: industriales; talleres navales; fabricación de motores marinos preparación, modificación, adaptación e instalación de elementos y partes para todo tipo de motores de combustión interna; fabricación de partes, accesorios y repuestos para maquinaria vial, agrícola e industrial embarcaciones y automotores en general, comerciales: compraventa, importación, exportación, distribución de mercaderías en general destinadas al objeto social; representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen con sus actividades. Plazo: diez años a contar 1º de julio de 1976. Capital social: $ 2.000.000. La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, y cuyas firmas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Los socios Rodolfo Rehm y Fernando Jorge Barbot en su carácter de gerentes técnico y gerente administrativo respectivamente. Cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año. Enmendado: Rehm, Rehm, E.L: "C" a contar 1º julio 1976 Vale.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

3.500 e.24|11 Nº 22.146 v.24|11|76

Cinpar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del suscripto, se hace saber por un día:

QUE LOS SRES. JUAN Varela, L. E. 430.567, de 57 años, y Vicente Varela, L. E. 565.171, casado, ceden, venden y transfieren sus 80 cuotas de $ 1.000 que poseían en Cinpar Sociedad de Responsabilidad Limitada en razón de 40 cada uno a los Sres. Guillermo Jorge Cabana, C. I. 2.163.085, de 48 años, y Nélida Luisa Raimondi de Cabana L. C. número 2.415.717, cónyuges, argentinos, comerciantes, y domiciliados en Sucre 4244, Capital, en $ 200.000,00 y retrotrayendo los efectos de esta cesión al día 1º de febrero de 1974. Todo ello según esc. 2377 del 23|12|1974, Reg. 511, Capital y por Esc. 1.055 del 25|9|1976, ante el mismo registro, los Sres. Guillermo Jorge Cabana y Nélida Luisa Raimondi de Cabana, resuelven modificar el contrato social inscripto en el P. P. Com. el 17|6|1970, al F. 47; Nº 1.969, libro 59 contrato S. R. L. en sus cláusulas: — Primera: don Guillermo Jorge Cabana y doña Nélida Luisa Raimondi de Cabana, son los únicos socios integrantes de "CINPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento y domicilio legal en la calle Huafin número 1646 de esta ciudad. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación de bolsas de papel y de rollizos de papel para máquinas de calcular e impresiones de Offset y Flexo-gráficas, así como también a cortes de bobinas de papel a hojas y rebobinado de papel. A esos fines la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar los actos y contratos especificados en los incisos a) a b) del contrato social originario que se tendrán aquí por reproducidas. — Cuarta: El capital social es de cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, está totalmente integrado, correspondiendo sesenta cuotas al socio Guillermo Jorge Cabana y las restantes cuarenta cuotas a la socia Nélida Luisa Raimondi de Cabana. — Quinta: La administración de la socie-

dad está a cargo de ambos socios, quienes invisten el carácter de gerentes y tienen indistintamente el uso de la firma social con absoluta prohibición de comprometerla en obligaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: El socio Guillermo Jorge Cabana, debe dedicarse en forma exclusiva a las actividades y negocios de la sociedad. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinarán un cinco por ciento para la creación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social y efectuadas las reservas técnicas, el saldo se distribuirá entre los socios en partes proporcional a su capital, soportándose en su caso en igual forma las pérdidas. Hacen constar asimismo los titulares que confirman las demás cláusulas del contrato social que no han sido modificadas. G. J. Cabana. Nélida L. Raimondi de Cabana. M. Fernando Punta. Escribano. E|L. do: vale.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100 e.24|11 Nº 22.162 v.24|11|76

Lagomar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 27|4|1976, María Nóbile, cede a su consocia Franca Nóbile de Ferretti la totalidad de sus 500 cuotas de "LAGOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cedente cesa como gerente, y se designa en el cargo a Franca Nóbile de Ferretti.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800,— e. 24|11 Nº 22.144 v. 24|11|76

Argencor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JORGE Francisco Torruella, 31 años de edad, casado, argentino, licenciado en Finanzas y Organización de Empresas, domiciliado en Virrey del Pino 1751, Capital Federal, C. I. número 5.122.140: Silvia Fernández de Torruella, de 29 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Virrey del Pino 1751, de la Capital Federal, con C. I. Nº 4.686.810. — Razón social: ARGENCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tucumán 335, 8º piso "D", Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, operaciones de compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y representación de productos elaborados, semielaborados y|o materias primas provenientes de la agricultura, ganadería, forestales y del mar. — Plazo: ...Capital social: Quinientos mil pesos. La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios indistintamente, los cuales revisten el carácter de gerentes. — Cierre del ejercicio: Anualmente al 31 de marzo.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 24|11 Nº 22.145 v. 24|11|76

Restaurant Ligure

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento de fecha [illegible] de abril de 1976, el señor Facundo Calvo, cede y transfiere las ciento catorce cuotas de diez pesos Ley cada una, que posee en la sociedad "RESTAURANT LIGURE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Raúl Oscar Paladini. — Esta cesión se efectúa por la suma de un millón de pesos Ley. — El cesionario, argentino, casado, 29 años, C. I.: 6.144.234 P. F. comerciante, domiciliado en Gorriti 2231, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300,— e. 24|11 Nº 22.127 v. 24|11|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día: Que las cuotas sociales que don Alfonso Gonzalez Eiras tenía en MERCERIA EL DEDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a su hijo Gustavo Adolfo Gonzalez Eiras sin perjuicio de los derechos que la ley otorga a su cónyuge Ilda Cecilia Siniscalchi de Gonzalez Eiras según declaratoria dictada en los autos "Gonzalez Eiras Alfonso s|sucesión" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nro. 39. — Presentada para su inscripción el 30 de julio de 1976.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.24|11 Nº 5.884 v.24|11|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En autos Bortolotto de Manente, Amalia s|sucesión que tramitan Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, s|declaratoria de herederos por la cual las 2.800 cuotas que es titular el cónyuge supérstite Sr. José Manente en JOSE MANENTE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a los herederos Hugo Lidi Manente y Carlos Santiago Manente en igual proporción solicitándose la inscripción en fecha 4|10|76.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100.— e.24|11 Nº 22.583 v.24|11|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo de Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a Jacobo Azulay en la sociedad AZULAY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han sido adjudicadas a sus herederos Luna Noemi y Mario Hugo Azulay y Guahnón y su cónyuge Lida Simona Guahnón de Azulay, según declaratoria de herederos dictada con fecha 10 de marzo de 1976, en los autos caratulados: "Azulay Jacobo s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, solicitándose su inscripción en este Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.24|11 Nº 22.602 v.24|11|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 7 de junio de 1976, suscripta por ante el escribano Miguel Pando Carabassa, ha quedado disuelta la sociedad ARECO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos únicos socios eran don Juan Segundo Areco, don Ricardo Antonio Areco y don Alberto Torcuato Areco.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000 — e.24|11 Nº 6.009 v.24|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a FORTUNATO MARCELINO ARTURO CORSIGLIA y SEVERINO SIERRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "Campos, José s/ información treintañal", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y será justicia.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 1.600.— e. 24|11 Nº 6.032 v. 25|11|76

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por quince días a ALBERTO RODRIGUEZ, a sucesores de INOCENTE RODRIGUEZ y/o quienes se consideren propietarios o con cualquier otro derecho respecto del inmueble Crisóstomo Alvarez 4674 de esta Ciudad, para que tomen la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Lago, Jesús, s/prescrip. adquisitiva", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Eduardo R. Liguori, secretario interino

$ 2.000.— e. 24|11 Nº 22.599 v. 25|11|76

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'ANGELO. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

e. 24|11 Nº 1.605 v. 26|11|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BUENAVENTURA SANCHEZ. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

e. 24|11 Nº 1.606 v. 26|11|76

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ GARAÑA. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1976. — Luis De Preinkesperg, secretario.

e. 24|11 Nº 1.607 v. 26|11|76

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos: "Hambleton, Jerrold William, s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a don JERROLD WILLAM HAMBLETON a estar a derecho, por sí o por apoderado. — El presente edicto se publicará una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1976. — Justo J. Giraudy, secretario.

e. 14|9 Nº 21.185 v. 14|9|76

$ 500 e. 24|11 Nº 6.100 v. 24|11|76

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría número 33, cita y emplaza a don YEMIL YUNIS, para comparecer en el juicio "Yunis, Yemil s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Néstor J. Marrodan Muñoz, secretario.

$ 500,— e. 24|11 Nº 6.107 v. 24|11|76

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, en el juicio: "FIORITO ADMINISTRADORA", S. A. c|DANALLI BERNARDINO s| sumario", comunica a Bernardino Ranalli, que ha sido declarado rebelde y que las sucesivas providencias se le darán por notificadas por ministerio De Ley. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 1.400 e. 24|11 Nº 6.071 v. 25|11|76

Nº 23

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — FURLAN ANTONIO. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — Félix G. Igarzábal, secretario.

e. 24|11 Nº 1.608 v. 26|11|76

Nº 26

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — JUAN LORENZO. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Julio César Dávalos, secretario.

e. 24|11 Nº 1.609 v. 26|11|76

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días al propietario o conductor del automóvil marca "Opel" chapa B-1.248.182, a raiz del siniestro ocurrido el día 19 de mayo de 1975, en la calle Monroe entre las de Mariano Acha y Lugones, para que se presente a tomar intervención en los autos: "LEIBMAN de AST YOGEVET y otro c|MILA JORGE y otros s|sumario". — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976. — Luis José Carballido, secretario.

$ 2.000.— e.24|11 Nº 6.034 v.25|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	3| 9|76	ALINA CHERTKOFF JUSTO de JUSTO	24|11	26|11|76	5.165	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	22| 9|76	Alberto Moreira	24|11	26|11|76	5.197	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º|11|76	FELIX CARLOS LOMBARDI	24|11	26|11|76	5.109	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	28|10|76	CELINA EUSEBIA ALZUGARAY	24|11	26|11|76	5.066	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15|11|76	María Elena CENTENO	24|11	26|11|76	22.374	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	4|11|76	NORINDA o NORINDA PEREGRINA ROSA BOSSERO de RICCIO	24|11	26|11|76	5.170	1.000
6	12	Luis A. Dupou	4|11|76	KULAKOW, Pablo	24|11	26|11|76	5.056	1.000
6	12	Luis A. Dupou	28|10|76	PEDRO RUBEN DARIO MARTELO	24|11	26|11|76	5.153	1.000
7	13	Rolando H. Falke	3|11|76	Filomena Fiordalisi de Beraldi y Domingo Beraldi	24|11	26|11|76	22.369	1.000
7	13	Rolando H. Falke	28|10|76	HERMINIA ENA GRACIANA GUAITA	24|11	26|11|76	22.345	1.000
7	14	José L. Galmarini	12|11|76	Hortensia Lucía Waguet de Bidart	24|11	26|11|76	5.148	1.000
8	15	Daniel C. Speroni	9|11|76	BERTA WINTER de SCHLEIN	24|11	26|11|76	22.347	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	15|10|76	ALEJANDRINA BARRIO	24|11	26|11|76	22.336	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	8|11|76	ANGEL NESSI	24|11	26|11|76	5.155	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	8|11|76	JOSEFA VENTUREIRA	24|11	26|11|76	5.050	1.400
9	18	Elsa G. Arias	10|11|76	VULF CHERÑAVSKY	24|11	26|11|76	22.355	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	12|11|76	ISRAEL MANUEL FINKELSZTEIN y JUANA ELENA GROSBERG de FINKELSZTEIN	24|11	26|11|76	22.377	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|11|76	Manuel SANCHEZ o Manuel SANCHEZ BUJIA o Manuel SANCHEZ BUGIA	24|11	26|11|76	5.110	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	12|11|76	CARLOS ROBERTO GARNERO	24|11	26|11|76	5.061	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	3|11|76	FAUSTINO MODESTO BALEA	24|11	26|11|76	22.348	1.000
12	24	Nilda F. Fernández Rodríguez	11|11|76	RAMON MARIO QUINTANA	24|11	26|11|76	22.344	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	5|11|76	ADELMO CARLOS MARTINEZ	24|11	26|11|76	5.149	1.000
14	27	José L. Caruso	9|11|76	Francisca GONZALEZ de MENDEZ	24|11	26|11|76	5.213	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	1º|11|76	SALVADOR BALICE	24|11	26|11|76	22.381	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	10|11|76	LADISLAO KLEIN	24|11	26|11|76	5.079	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	11|11|76	JUAN HAUTMANN	24|11	26|11|76	22.364	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	26|10|76	PEDRO CABRERA	24|11	26|11|76	22.349	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	12|11|76	JOAN LOWE	24|11	26|11|76	22.367	1.030
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	9|11|76	JUAN AUGUSTO PERELLI	24|11	26|11|76	5.142	1.000
17	34	Diego N. Quirno	9|11|76	Enriqueta América MARCUCCI	24|11	26|11|76	22.373	1.000
17	34	Diego N. Quirno	9|11|76	HORACIO MANUEL BERISSO	24|11	26|11|76	5.140	1.000
17	34	Diego N. Quirno	11|11|76	Antonio FIRENZE	24|11	26|11|76	5.068	1.000
17	34	Diego N. Quirno	3|11|76	José María Varela	24|11	26|11|76	5.059	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27| 9|76	María Segunda BARREIRO o María Segunda BARREIRO de RODRIGUEZ o Segunda Barreiro de RODRIGUEZ	24|11	26|11|76	5.192	1.000
18	36	María Isabel Millán	10|11|76	GIOVINA CALDORO de DI FALCO	24|11	26|11|76	22.363	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8|11|76	Héctor Federico Gallace	24|11	26|11|76	5.158	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	12|11|76	ANTONIO FIORENTINO	24|11	26|11|76	22.372	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	11|11|76	ESTANISLAO SMOLINSKI	24|11	26|11|76	22.346	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2| 7|76	JUAN ABELARDO MOLINA	24|11	26|11|76	5.222	1.000
23	45	Hugo Carrillo	10|11|76	ROQUE FELIX PASCUAL DEMEO	24|11	26|11|76	22.503	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	8|11|76	ELBA MARTINEZ de INCHAUSPE	24|11	26|11|76	5.219	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	12|11|76	Haydée Elgart o Haydée Elgart de Prieto	24|11	26|11|76	5.052	1.000
25	49	Pedro L. Guida	3|11|76	DOLORES GONZALEZ de CASTRO	24|11	26|11|76	22.370	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18| 8|76	OSCAR REY	24|11	26|11|76	5.055	1.000
26	51	Julio César Dávalos	28| 7|76	Heriberto Generoso MOROSUB	24|11	26|11|76	22.353	1.000
26	51	Julio César Dávalos	14|10|76	MAGDALENA BATOS de KORDIC	24|11	26|11|76	5.225	1.000
26	51	Julio César Dávalos	8|11|76	Juan Agustín Felipe Raffaele	24|11	26|11|76	5.125	1.000
26	51	Julio César Dávalos	10|11|76	MIGUEL BENJAMIN DAVID FERRER	24|11	26|11|76	22.368	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	21|10|76	Elsa Siciliano de Mayochi	24|11	26|11|76	5.218	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30| 9|76	María Elena Modarelli de Pachano	24|11	26|11|76	22.380	1.000
27	53	Ana María Luaces	12|11|76	Matilde ABADI	24|11	26|11|76	5.159	1.000
27	53	Ana María Luaces	9|11|76	FULBIO ZANARDI o FULVIO ZANARDI	24|11	26|11|76	22.351	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	27| 9|76	Manuel Vicente	24|11	26|11|76	5.063	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|10|76	Josefá GARCIA de MARIÑO o Josefa GARCIA SAYANS de MARIÑO VAZQUEZ o Josefa GARCIA SAYANS de MARIÑO o Josefa GARCIA de MARIÑO VAZQUEZ	24|11	26|11|76	5.214	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	12|11|76	ROBERTO ANGEL CROVETTO	24|11	26|11|76	5.128	1.000
28	56	José L. Gallo	10|11|76	TULA FORTUNATA ITURRALDE de MENDOZA ZELIS	24|11	26|11|76	5.221	1.000
28	56	José L. Gallo	10|11|76	ROSA GARILLI de MANOS y don ALBERTO MANOS	24|11	26|11|76	5.240	1.000
29	58	Jorge Nero Villagra	10|11|76	CONCEPCION GUISADO de BRUNO	24|11	26|11|76	5.164	1.000
30	60	José M. Scorta	11|11|76	MIGUEL DOMINGO ETCHEBARNE	24|11	26|11|76	5.199	1.000

e.24|11-Nº 498 v.26|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en autos "Distribuidora Directa S.A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que del mismo se resolvió correr traslado de este incidente a los Sres. MARIA T. CONI MOLINA DE GALARZA y MANUEL A. GALARZA, por el plazo de diez días. También se resolvió intimar a los nombrados para que dentro de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.24|11 Nº 1.610 v.24|11|76

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, notifica por un día, en los autos "FERRAIUOLO, CARLOS s|Quiebra" "INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA", los siguientes autos: "Buenos Aires, mayo 10 de 1976. Téngase presente la certificación precedente. Por formado el incidente de calificación de conducta, córrase traslado del mismo por diez días al fallido, Síndico y Sr. Agente Fiscal (arts. 248, inc. 4º y 304 de la Ley 19.551). Notifíquese. — Fdo.: Alfredo Jorge Di Iorio, Juez, P.A.S."; "Buenos Aires, mayo 11 de 1976. Autos y Vistos: Resultando del principal que no ha sido posible determinar el domicilio del fallido, a los fines de notificar al mismo del proveído de fs. 10, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, sin cargo, art. 248, inc. 5º del Decreto Ley número 19.551|72. — Fdo. Alfredo Jorge Di Iorio, Juez, P.A.S." — Publíquese por un día. — Buenos Aires, mayo 11 de 1976. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e.24|11 Nº 1.611 v.24|11|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 40

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, de la Capital Federal, en los autos "Zetune, Carlos Natalio c| Terzuolo de Fernández, Teresa s|desafectación de bien de familia", cita y emplaza a la señora TERESA TERZUOLO de FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1976. — Julio A. Auliel, secretario.

$ 2.000.— e.24|11 Nº 22.596 v.25|11|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "TORRES, MARIA ELENA s|Testamentaría", Expediente Nº 18.018 que los martilleros Damiani y Pujol, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1442 de la Capital Federal, y también en la ciudad de Rosario, calle Santa Fe 849, 2º piso, rematarán el domingo 12 de diciembre de 1976 en la ciudad de Venado Tuerto (Pvcia. de Santa Fe), a las 10 horas, en el local de ventas de la Sociedad Rural de Venado Tuerto, los lotes "A", "B" y "C", cada uno de ellos con superficie de 82 Ha., 91 a., 14,65 ca. y lote "D" con superficie de 162 Ha., 12 a., 62,62 ca., según plano de mensura y división registrado en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Departamento Topográfico, bajo el Nº 67.024 el 13 de setiembre de 1971, lotes ubicados en la Provincia de Santa Fe, Departamento General López, Distrito Chovet, lugar próximo a estación Cañada del Ucle, F. C. B. M., y cuyas medidas y linderos surgen del plano citado y demás constancias en autos. Los lotes "A", "B" y "C" no tienen mejoras y no son propios los alambrados perimetrales existentes; el lote "D" la venta incluye las mejoras de propiedad de la Sucesión: casa-habitación, galpón, molino, y le pertenece únicamente el alambrado perimetral del lado Sud-Este (sobre camino a La Noria), muy deteriorado. Base: $ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos) la Ha. al contado. Seña: a la firma del boleto 10 %. Saldo a depositar en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. Los fondos serán inmediatamente invertidos en Valores Nacionales Ajustables, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El Escribano será designado por la Sucesión vendedora. El campo se entregará desocupado. Ha sido autorizado en autos el arriendo por una sola cosecha y con obligación expresa de entregar el campo el 31 de marzo de 1977. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo y|o cheque certificado sobre Capital Federal y|o Rosario, el 10 % de seña, el 3 % de comisión y sellado del boleto. El presente edicto suple omisión de contenido en publicación anterior relativa a esta misma subasta. Mayores informes y plano en oficina de los martilleros. Hipólito Yrigoyen 1442, Capital Federal. En Rosario: calle Santa Fe 849, 2º piso y en el Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 6.600 e.24|11 Nº 5.664 y 6.380 v.26|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "SOCHA, S. A., quiebra", Expte. número 19.307, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día jueves 9 de diciembre de 1976, a las 15.30 hs., en San Martín 338, Capital Federal, la unidad Nº 6 del 2º piso del inmueble ubicado en esta Capital, calle Paraguay 2815, cuya superficie propia es de 39,61 m2, correspondiéndole un porcentual del 5,20 %. La unidad adeuda la suma de $ 38.950 en concepto de expensas comunes al 31 de agosto de 1976. El departamento está y se entrega desocupado. Base: $ 215.390 al contado; 8 % de seña, 3 % de comisión y 5 o|oo de sellado, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita todos los días de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 4.800.— e. 24|11 Nº 6.184 v. 26|11|76

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio "EGUES, ALBERTO JOSE c|CASARERO, EDUARDO s|ejec.", Expte. Nº 2.157|75, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 29 de noviembre de 1976, a las 10.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú 27, Capital, el 1|8 indiviso de un lote de terreno con una obra en construcción, con todo lo plantado y adherido al suelo, con una superficie total de 179 m 95 cm2, que tiene de frente 8,66 x 20,784 m de fondo, sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 1357, entre las calles Azara y Av. Patricios, de esta Capital. Deudas por Impuestos Municipales A.B.L. y Contribución Territorial al 11|12|75, $ 838,17, Contribución Pavimentos, $ 269,30 y O.S.N. al 30|3|76, pesos 2.261. Base: 1|8 de las 2|3 partes de la valuación fiscal: $ 13.5[illegible]. Matrícula número 302005. Nomenc[illegible]ura Catastral: Circ. 3ª Secc. 8ª, manzana 24, parcela 22, partida: 110.683. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo o cheque certificado. Será exhibido al público los días 24, 25 y 26 de noviembre próximo en el horario de 15 a 18 hs. El comprador deberá [illegible]tuir domicilio dentro de los Estrados d[illegible] Juzgado sito en la calle Talcahuano 550 (Palacio de Justicia), piso 7º, de esta Capital.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Atilio Carlos González, secretario.

$ 6.900.— e. 24|11 Nº 6.224 v. 26|11|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 37, comunica por un día en los autos RUIZ DIAZ, LUCIA c|ALDANA, RAMON PABLO s|despido, Expte. Nº 4.219, que el martillero Miguel Angel Desimone rematará el 26 de noviembre de 1976 a las 16 horas, en Venezuela 1318|20, donde se exhibe, en el horario de 9 a 12 y 14 a 19 horas, una máquina de coser, industrial, larca Brother D 3 N 2-B-76 3, Made In Japan, Nº 4256046, con motor acoplado marca Nicch Nº 490520, monofásico, usada y en funcionamiento, y una máquina de coser marca Singer, portátil, con motor eléctrico Nicch Nº 73334, usada y con faltantes. Sin base y al contado, efectivo, seña 30 %, comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien se entregará dentro del tercer día previo pago total del precio (art. 565 C.P.C.C.).

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. José N. Gómez Escalante, secretario.

e. 24|11 Nº 1.612 v. 24|11|76

Nº 50

Juzgado Nac. de Primera Instancia Esp. Civ. y Com. Nº 50, Sec. Dra. Amalia Caseo, comunica por 1 día en el juicio VEIGAL, S.R.L., contra SCHAZO, BLANCO s|ejec. prendaria que el martillero Arnaldo Cristóbal Bollati rematará el 26 de noviembre de 1976, a las 10 hs., en Azcuénaga 48, de esta Capital, y donde se exhibe de 9-12 y 16-18 hs. el siguiente bien: 1 (una) máquina crema café 3 canillas, mod. 88, marca Veigal, a electro válvula Nº 7458, con inyector de agua, equipo baño de maría de 3 depósitos, de 20-10-10 litros cada uno, Nº 7565, marca Veigal, en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 7.815 al contado, en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Sebastián Rodríguez, jefe despacho.

$ 1.000.— e. 24|11 Nº 6.019 v. 24|11|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YOFRE o JOFRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 1.000.— e.22|11 Nº 21.800 v.24|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 10|11|76.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HLYNSKI DE TPMOCZKO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1976. — Eduardo José Cardemartori, secretario.

$ 1.000.— e.23|11 Nº 94.064 v.25|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|9 al 4|10|76.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don SALVADOR TESCIONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 500.— e.23|11 Nº 20.472 v.25|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 28|7|76.

Nº 15

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que abajo se nombra para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho conforme el art. 725, inc. 2º del C. Procesal en lo Civil y Comercial. MARIA SEGARRA DE CAMPATI, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. Autos: Campati Antonio Rafael s| sucesión.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 1.000.— e.22|11 Nº 95.932 v.24|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|10 al 13|10|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, con forme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	30|8|76	EDUARDO JOSE BOSCH	22|11	24|11|76	4.936	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	11|11|76	ORLANDO RENE ISOSTA	22|11	24|11|76	22.312	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	9|11|76	ISIDORO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LAJE	22|11	24|11|76	4.915	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	10|11|76	Hugo Alberto LLOPIS	22|11	24|11|76	4.916	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	19|10|76	HERNANDO GARGARINI	22|11	24|11|76	22.343	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	8|10|76	JUAN PREGLIASCO	22|11	24|11|76	22.342	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	11|11|76	LAURIANO LUCIANO ROLDAN	22|11	24|11|76	22.323	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8|11|76	Nicolás Luis AGUZZI	22|11	24|11|76	22.322	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	10|11|76	Santiago Cuadros	22|11	24|11|76	4.968	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|9|76	FELIPE SPADONI	22|11	24|11|76	22.324	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|10|76	MERCEDES MARTA VISCA de BERTIERI	22|11	24|11|76	22.340	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	18|10|76	ANTONIO LABATE	22|11	24|11|76	4.981	1.000
6	12	Luis A. Dupou	29|10|76	Cornelio Tomás Orue	22|11	24|11|76	22.326	1.000
7	14	José L. Galmarini	10|11|76	MARIA SEVERA PAOLETTI de NAKAKODI	22|11	24|11|76	22.310	1.000
7	14	José L. Galmarini	12|11|76	Josefa Martín de Tacconi	22|11	24|11|76	5.014	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	18|10|76	Vicente Rodolfo Antonio Leone	22|11	24|11|76	5.042	1.000
8	15	Daniel C. Speroni	9|11|76	MARIA ROSA COLUCCIO de GAMBARDELLA	22|11	24|11|76	4.941	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	28|10|76	LINO GODOY	22|11	24|11|76	4.878	1.000
8	15	Daniel C. Speroni	5|11|76	PAULINO MARCOS GONZALEZ	22|11	24|11|76	4.859	1.000
9	17	Margarita J. A. de Anuisano	5|11|76	Martín LOHR o Carlos Martín LOHR	22|11	24|11|76	22.335	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	26|6|76	MARIA ANGELICA LOPEZ DE MARTINEZ	22|11	24|11|76	4.972	1.000
11	21	Julio Campos	15|10|76	Soledad GOMEZ DE ARRILLAGA	22|11	24|11|76	5.041	1.000
11	21	Julio Campos	29|10|76	DORINDA PEREZ y de don FRANCISCO GONZALEZ	22|11	24|11|76	5.023	1.000
11	21	Julio Campos	9|11|76	OSCAR HORACIO PARRINI	22|11	24|11|76	4.979	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	24|9|76	LILA MARIA CORNELL de D'HERVE	22|11	24|11|76	22.341	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	11|11|76	JAIME CHAPOCHNIOK o JAIME CHAPONICK	22|11	24|11|76	4.926	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9|11|76	SANTIAGO SIMEON JOSE GALASSO	22|11	24|11|76	22.330	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	15|10|76	MARIA JULIA ARENA de RAFFAELE	22|11	24|11|76	5.009	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	22|10|76	Jorge Rubén Genoves	22|11	24|11|76	4.989	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	25|10|76	Bejla o Beila Wolfowicz o Bela Woljowicz de Ladowski o Ladousky	22|11	24|11|76	4.990	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8|11|76	PRIMINA SISTI	22|11	24|11|76	22.311	1.000
14	27	José L. Caruso	1º|10|76	JUAN FRATTO	22|11	24|11|76	4.896	1.000
14	27	José L. Caruso	2|11|76	Manuel María Patiño	22|11	24|11|76	4.853	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	3|11|76	Domingo Greco	22|11	24|11|76	22.325	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	27|10|76	SIMON FAEZ	22|11	24|11|76	5.020	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	10|11|76	ELSA RAQUEL GIANNEO	22|11	24|11|76	22.331	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	25|10|76	ESTEBAN PIK	22|11	24|11|76	1.844	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|11|76	Emilio Baltasar MINOTTI	22|11	24|11|76	4.885	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|11|76	MERCEDES GASPARI de CONTE	22|11	24|11|76	4.929	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|10|76	CARLOS MANUEL BERNARDO	22|11	24|11|76	4.879	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8|11|76	RICARDO FAUSTINO PASQUALI	22|11	24|11|76	4.892	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19|10|76	ERIC WALLACE SINCLAIR	22|11	24|11|76	22.337	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	11|11|76	DIONISIO CLUR	22|11	24|11|76	4.983	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	27|10|76	ALFONSO DURAO	22|11	24|11|76	5.044	1.000
20	40	Salvador J Mammana	11|11|76	Teresa Erina Varela de Freda	22|11	24|11|76	22.339	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	5|11|76	Dora SPEC TOROFF	22|11	24|11|76	4.910	1.000
21	42	Elsa H. G. Reinoso de Gauna	5|11|76	MARIA VIVONA	22|11	24|11|76	22.329	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|11|76	José PENEDO y de doña Preciosa TABOADA de PENEDO	22|11	24|11|76	22.305	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|11|76	José DURANTE	22|11	24|11|76	4.894	1.000
23	45	Hugo Carrilo	4|11|76	AGATA ANTONIA LOLA COLACELLI de RAGGIO	22|11	24|11|76	4.905	1.000
23	45	Hugo Carrilo	6|10|76	Alberto Bonilla	22|11	24|11|76	22.327	1.000
23	45	Hugo Carrilo	13|9|76	MARIA FRANCISCA RIVERA de RIVERA	22|11	24|11|76	22.309	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	25|10|76	ELIAS FREUE	22|11	24|11|76	4.909	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	15|9|76	JUAN VALENTIN VALVERDE y de doña ROSA OFELIA AGUSTINA BENTIVENGA	22|11	24|11|76	4.862	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|10|76	CRISANTO o CRISANDO ADOLFO PRAVIA	22|11	24|11|76	4.911	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|11|76	Teresa SANCHEZ de LOPEZ	22|11	24|11|76	4.917	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|11|76	VICTORIO JOSE ALEJANDRO MILANI	22|11	24|11|76	5.026	1.000
26	51	Julio César Dávalos	11|11|76	Francisco ROEL	22|11	24|11|76	5.015	1.000
26	51	Julio César Dávalos	26|10|76	Daniel Gaud	22|11	24|11|76	22.308	1.000
26	51	Julio César Dávalos	9|11|76	Martín KECHICHIAN	22|11	24|11|76	4.887	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|11|76	MARIA AMELIA COHEN SABBAN de COHEN	22|11	24|11|76	4.977	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	8|11|76	TERESA FERIOLI de BUSSO	22|11	24|11|76	4.857	1.000
30	59	Luis J. Carballido	11|11|76	ALDAZABAL de MENDIZABAL, MARIA CARLOTA	22|11	24|11|76	4.881	1.000
30	59	Luis J. Carballido	14|10|76	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ IGLESIAS de GAO	22|11	24|11|76	4.914	1.000
30	60	José M. Scorta	11|11|76	DOMINGA BONIFACE de BERNABEO	22|11	24|11|76	4.842	1.000

e.22|11-Nº 497 v.24|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "DANTE F. VENINI, S. C. A.". — Síndico: Nélida Vázquez Bouzan, con domicilio en Sarmiento 747, 1º, "7", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de diciembre de 1976. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de marzo de 1977, a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.
e. 18|11 Nº 1.581 v. 24|11|76

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos: "BRANDI DIAZ Y GIANNUZZI, S. A. s| quiebra", Síndico: Isidro Toker, domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, Of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de quince días, prohibiéndose hacer pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Intímase a los que tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo se intima a los integrantes de la fallida para que entreguen a la Sindicatura sus libros y papeles de comercio y constituyan domicilio procesal dentro del término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal. Desígnose el día 24 de febrero de 1977 a las 10 horas, a efecto de que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará con quienes concurran.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1976 — Emilio N. Vogelius, secretario.
e. 19|11 Nº 1.535 v. 25|11|76

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días que en los autos caratulados "PEDRO RIAL S. R. L. s|quiebra", se ha formulado un proyecto de distribución de fondos, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días contados a partir de la publicación (art. 214 del Decreto Ley 19.551).

Buenos Aires, noviembre 17 de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 22.537 v.24|11|76

Nº 9

Se hace saber por 60 días que en autos: "MON, VALENTIN y otra s|cancelación le letra", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, se ha dispuesto la cancelación de la letra Nº 1.216, por valor de pesos 37.000,00; librada por Félix Prieto Juarez S. A., el 6 de octubre de 1975 y aceptada por el Banco Popular Argentino, con vencimiento el 7 de abril de 1976. La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
16.500.— e.12|11 Nº 4.155 v.2|12|76

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en los autos: "BENZAQUEN, JACOB s| cancelación de pagaré" que "...en atención a lo dispuesto en el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación del pagaré emitido en Capital Federal del día 3|10|75, por "La Martona S.A.", endosado por "La Agrícola Cía. de Finanzas S.A." por la suma de $ 100.000, pagadero en Capital Federal, con fecha de vencimiento el día 31|3|76". Publíquense edictos por el término de 15 días en "El Boletín Oficial" quedando autorizado el librador a pagar el importe al señor Benzaquen Jacob una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el interín no se dedujo oposición.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 19.500.— e. 8|11 Nº 3.138 v.26|11|76

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, de la Capital Federal se hace saber por dos días que en los autos "ZEYLICOVICH JORGE A. s|quiebra", se ha presentado proyecto de distribución parcial, pudiendo ser observado, dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 1.200.— e.23|11 Nº 5.781 v.24|11|76

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber en autos "BISCALDI MARIO S. R. L. s| quiebra", que el síndico ha presentado el proyecto de distribución a los acreedores y fallida, y que las observaciones al mismo serán recibidas en autos dentro de los diez días siguientes al de la última publicación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 5.896 v.24|11|76

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber el proyecto de distribución de fondos por dos días, correspondiente a los autos "TOBIAS SOLANO Y CIA. S. A. s|quiebra".

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 1.000.— e.23|11 Nº 22.558 v.24|11|76

Nº 13

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente. Atento las constancias de autos y disposiciones legales citadas procédase a la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 602, emitido por S. A. Del Atlántico. Compañía Financiera "SADELA" el 24 de agosto de 1976 por la suma de noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno (98.637.671) y con vencimiento al 21 de febrero de 1977 endosado por Rhollal, S. A. A los efectos del Art. 89 del D. 5.965|63, publíquese la presente por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo individualizarse la documentación detalladamente. Autorízase el pago de dicho documento una vez transcurrido el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjere oposición por parte del tenedor. Cítase al depositante original Rhollal, S. A. y a S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA" Notifíquese. Antonio Boggiano, Juez. El documento objeto del presente, en sus partes pertinentes dice: S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA". Domicilio de pago, Hipólito Yrigoyen 1180, Capital Federal. Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible, $ 98.637.671. 4-1-082. Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. Cuenta Nº 18.073. Certificado Nº 602. Depositante: Rhollal, S. A. Domicilio: Maipú 459, piso 3º, Capital Federal. Depósito: $ 70.000.000.—. Plazo: 181 días. Interés: $ 28.637.671. — Tasa: 82,5 o|o anual. Capitalización: No. Vencimiento: 21|2|77. Importe total a percibir: pesos noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno. — S. A. del Atlántico, Compañía Financiera, "SADELA". La presente se ordena en los autos caratulados "PODER, S. A. s|Cancelación", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25 a mi cargo. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — José A. Uriburu, secretario.
$ 54.000,— e. 19|11 Nº 22.427 v. 30|11|76
e. 1º|12 Nº 22.427 v. 10|12|76

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días la quiebra de Bahamas Tours, S. R. L.; Síndico, Contador Arístides Daniel Rossi, con domicilio en Avda. Callao 67, piso 2º, oficina "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de de diciembre de 1976. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551. — Secretaría, 11 de noviembre de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e. 18|11 Nº 1.583 v. 24|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nac. Fed. 1ª Inst. Crim. y Correccional Nº 2 Secretaría Nº 5 doctor Suárez Buyo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIA LILIANA WAISMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Carlos A. Suárez Buyo, secretario.
e.19|11 Nº 1.588 v.25|11|76

Juzgado Nac. Fed. 1ª Inst. Crim. y Correccional Nº 2 Secretaría Nº 5. doctor Suárez Buyo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO ERNESTO NARDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976 — Carlos A. Suárez Buyo, secretario.
e.19|11 Nº 1.589 v.25|11|76

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, Meliare de Cejas, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ADEMAR GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación, asalto y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. Elda B. Meliare de Cejas, secretaria.
e.19|11 Nº 1.590 v.25|11|76

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, doctor Nino Tulio García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a JUSTO OCTAVIO GETINO, a presentarse a estar a derecho en la causa número 3.510, que se le sigue por infracción al artículo 248 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.19|11 Nº 1.591 v.25|11|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDMA INES VERA BENDEZU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de Expediente interno Nº 800|9000|76 en perj. Fac. de Medicina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 10 de noviembre de 1976. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e.19|11 Nº 1.592 v.25|11|76

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SILVIA LONGHI de ALCOBA Y WALTER HUGO PRIETO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infr. Art. 213 bis, 189 bis y Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 5 de noviembre de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario
e.19|11 Nº 1.593 v.25|11|76

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, con asiento en San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "PEREZ ANTONIO ANGEL y otro s|Inf. Art. 189 bis, Cód. Penal", Expte. Nº 31.430 año 1976, que se tramitan ante la Secretaría de la doctora Ana María Di Salvo de Ferletic, cita, llama y emplaza a Antonio Angel Pérez a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 26 de octubre de 1976. — Ana M. Di Salvo de Ferletic, secretaria.
e.19|11 Nº 1.594 v.25|11|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente al prófugo OSCAR CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.729|68, que se le sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.19|11 Nº 1.595 v.25|11|76

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a SAUL NEHMAD, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a estar a derecho ante dicho magistrado, secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, en la causa Nº 13.373|73 que se le sigue por el delito de encubrimiento de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 11 de noviembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 22|11 Nº 1.601 v. 26|11|76

MAR DEL PLATA

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Mar del Plata, doctor José Andrés Meza, se cita por cinco días a NORBERTO LUIS DEGASTALDI, L. E. 4.226.655, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 577 "Triaca, Noemí s|inf. Arts. 172, 174, 292 y 296 C. P.", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Leonidas E. Fiore, secretario.

e.19|11 Nº 1.596 v.25|11|76

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Mar del Plata Dr. José Andrés Meza, se cita por cinco (5) días a GUILLERMO JUAN CASTELLO, C. I. 7.936.287 de la Policía Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 655 caratulada "Galeffi De Souza, Carlos Humberto y otros s|inf. Ley 20.771", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, en razón de habérsele revocado la excarcelación que oportunamente se le concediera en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y concs. C. P. C.).

Leónidas E. Fiore, secretario.

e. 22|11 Nº 1.603 v. 26|11|76

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CELESTINO ALMADA, paraguayo, soltero, jornalero, de 17 años de edad, domiciliado en López Torres y Trincheras de San José de la ciudad de Posadas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.156, año 1975, que se le sigue por el delito de tentativa de contrabando, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 5 de noviembre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.19|11 Nº 1.597 v.25|11|76

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Juez Mario Calatayud, secretaría Nº 9, interinamente a cargo del doctor Eduardo Liguori, comunica por tres días en el juicio caratulado "PERILLO VITO y DI PAULA MAGDALENA s|sucesión" Expediente Nº 20.115, que el martillero Luis María Varela rematará el día 26 de noviembre de 1976 a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú 27 de la Capital Federal el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Famatina Nº 3380 de la Capital Federal, con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente N. sobre calle Famatina 27 25 mts. fondo costado 0,30, 69 mts. costado E. y 9,33 mts. contrafrente, designado como inscripción Zona Sud Tº 113, Fº 94, finca 15.896, y parte del lote 3 de acuerdo a los informes del Reg. designado como inscripción Zona Sud Tº 117 Fº 422 finca 90.965 con las siguientes medidas: 9,26 mts. al NO, 3,60 mts. al O. 9,03 mts. al contrafrente y 6,17 mts. al E, lindando con el lote 2. En las observaciones del informe del Reg. se advierte que ambos lotes figuran con la siguiente inscripción: Zona Sud Tº 113, Fº 94. Existe una edificación de aproximadamente 100 metros cubiertos dos dormitorios, sala, baño, cocina dos cuartos chicos, tipo depósito, una galería abierta, la propiedad se entrega libre de ocupantes. Se puede visitar a partir del día 22 de noviembre hasta el día del remate en el horario de 14 a 17 horas. Base: pesos 600.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de esta Capital.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1976 — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 8.400.— e.22|11 Nº 5.533 v.24|11|76

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días, en el juicio: "GITTER CLARA s/Sucesión" Expte. número 20.572, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 2 de diciembre de 1976, a las 15.30 hs., la Unidad Nº 24 del 5º piso del inmueble Avenida Corrientes 5087/89/93/95 esquina Aráoz 357, Capital Federal, cuya superficie propia es de 35,50 ms. cs.; superficie común 19,60 ms. cs.; superficie total 55,10 ms. cs. Porcentual 2,18 %. — El departamento será entregado totalmente desocupado y con teléfono. Adeuda en concepto de expensas comunes al 30/9/76 la suma de $ 13.497,45. — Base $ 900.000 al contado. — 8 % de seña, 3 % de comisión. 5 o|oo de sellado. Todo en dinero efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita todos los días de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 4.500 e.19|11 Nº 5.323 v.23|11|76

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "CERDO JUAN y CARBONELL de CERDO, Salvadora s|sucesiones" (Expte. Nº 4.884) sue el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará sobre la misma, el día domingo 28 de noviembre de 1976, a las 11, la propiedad calle Pedro Goyena 796 esquina Thompson; edificada en el lote 1 del plano respectivo, compuesto de 14 m. 14 frente NE. por 25 m. 80 fondo y también frente a la calle Thompson. Ocupado por herederos. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 15 a 18. Base $ 158.550. Seña y a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1976. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 3.600 e.23|11 Nº 5.881 v.25|11|76

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, en los autos caratulados "ETCHEVERRY ANGEL", s|sucesión vacante, hace saber por tres días que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570 6º piso "N", rematará el día 28 de noviembre de 1976, a las 11,30 hs., sobre los mismos, cinco lotes sitos en el Pdo. de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, designación Catastral Circunscripción II, Sección A, Mza. 112, Parcela 1, 15, 16, dominio inscripto al folio 689 año 1951 del Pdo. de Marcos Paz y Circunscripción II, Sección A, Mza. 112, Parcelas 2 y 14, dominio inscripto al folio 683 año 1951 del Pdo. de Marcos Paz. Bases: Parcela 1 $ 20.900. Veinte mil novecientos. Parcelas 2 y 14 $ 44.066 cada una, cuarenta y cuatro mil sesenta y seis. Parcela 15 $ 46.680 cuarenta y seis mil seiscientos sesenta. Parcela 16 $ 43.446. cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis. Los lotes se encuentran baldíos. Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura como condición de venta pasará ante el protocolo del escribano Rodolfo E. Olivé.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Félix G. Igarzabal, secretario.

$ 6.900 e.23|11 Nº 5.988 v.25|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, en los autos caratulados "ETCHEVERRY ANGEL s|sucesión vacante", hace saber por 3 días, que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570, 6º piso N, rematará el día 27 de noviembre de 1976, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno edificado sito en el Pdo. de Moreno Prov. de Bs. As. calle Santa María, entre Magallanes y Pizarro, nomenclatura catastral, Circ. III, Secc. D. Manz. 60 a, Parcela 8, dominio inscripto al Fº 403 año 1966 del Pdo. de Moreno; Base $ 306.546. El bien se halla ocupado por el señor Hugo Guzmán, designado depositario a título gratuito por esta fiscalía el 18|3|74. Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura como condición de venta deberá pasar ante el escribano Hernán R. de Lafuente.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Félix G. Igarzabal, secretario.

$ 5.100 e.23|11 Nº 5.999 v.25|11|76

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos caratulados: "BRACCO Y CAMPANA, SERAFINA CATALINA y otros c| Campana, Luis s|sucesión s|división de condominio". (Expte. Nº 1508|75), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día martes 7 de diciembre de 1976, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: la unidad Nº 1, planta baja, con entrada exclusiva por el Nº 1937 del inmueble sito en la calle Punta Arenas Nos. 1935|1937, Capital Federal, que consta de: Zaguán, sala al frente, 2 dormitorios, patio, cocina, baño y una piecita en el entrepiso. Superficie cubierta: 88,28 m2.; Semicubierta: 11,54 m2.; Descubierta: 17,92 m2.; Azotea: 102,68 m2.; Total: 220,40 m2.; Porcentual: 46,40 % Base: $ 148.694, el 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo con el 45 o|o de interés anual pagaderos por trimestre adelantados a contar de la escritura, debiendo gravarse el inmueble con hipoteca en primer grado a favor de los vendedores. La escritura como condición de venta deberá efectuarse por ante el escribano Oscar A. Peleitay Pinto, de la calle Lavalle Nº 1578, piso 3º, "A". 10 o|o de seña y 3 % de comisión en efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Juan Campana quien se compromete a desocuparlo según consta a fs. 22. Visitar todos los días de 15 a 18 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. —Hugo Carrileo, secretario.

$ 6.600 e.23|11 Nº 5.984 v.25|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "LISTA JUAN CARLOS c|SAMBUCETTI ERNESTO M. s|Prep. Vía", Exp. Nº 32.375, que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día martes 30 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, Capital, los siguientes bienes que se exhiben de 9 a 18 horas: Un juego de comedor compuesto por una mesa de madera enchapada, con tabla adicional; seis sillas con respaldo ovalado tapizadas color bordeaux: un aparador con tres puertas, tapa de mármol, estilo francés; una araña de bronce con doce luces en su parte inferior y cuatro en la superior; una araña de bronce de seis luces y una lámpara de pie con base de metal dorado con pantalla. Venta al contado, sin base, comisión 10 o|o, entrega inmediata.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. —Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 2.600 e.23|11 Nº 5.891 v.24|11|76

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CARDENAS EDUARDO c|PERCICONE, VICTOR N. s|ejec". Expte. 36.295, que el martillero Juan José Werner rematará el día 26 de noviembre de 1976, a las 17,30 hs., en Venezuela 1318|20. Una propiedad ubicada en la calle José León Suárez 3421 Esq. Avda. Argentina, con 8,66 m. al N. E. 43,20 m. al S. E.; 8,66 m. al S. O. y 43,25 m. al N. O. Ocupada por inquilino. Visitar todos los días de 9 a 12 horas. Base $ 140.640. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 3.300 e.23|11 Nº 5.996 v.25|11|76

Nº 19

Juzgado Comercial 19, Secretaría 38, comunica por tres días en el juicio caratulado PERLUMUTTER BERNARDO c| CANATELLI MIGUEL ANGEL JOSE s| ejecutivo" Expediente Nº 2.115, que el martillero Alfredo Agustín Tenefi rematará el día 1º de diciembre de 1976, a las 8 horas, en la calle Amenábar 370|76, la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Amenábar 370|76, Capital, que consta de un lote de terreno de 13,85 metros de frente por 41 metros de fondo, inscripto en el Registro de la Propiedad el 28|8|74, en la matrícula 17-14199, circunscripción 17, zona Norte, Parroquia de Palermo, entre las calles Palpa y Teodoro García, lindando al Nord Este calle Amenábar, al fondo y costado Sud Este con el señor Gerónimo Saldarriaga y al Nord Oeste con el señor Juan Piedra Buena. Se adeudan impuestos municipales y O. S. N. Base 286.658, al contado. En efectivo. Desocupado. Seña $ o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 o|o. En el estado en que se encuentra. El horario de visita es de lunes a viernes de 15 a 18. horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Atilio Carlos González, secretario.

$ 5.400 e.23|11 Nº 22.573 v.25|11|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, en los autos caratulados: "KRAMER, RICARDO JORGE s|sucesión vacante", hace saber por tres días que el martillero Carlos R. Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º, oficina "N", rematará el día 27 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas, sobre el mismo un lote de terreno ubicado en el Partido de Pilar, ciudad del mismo nombre, Barrio La Victoria, designación Catastral: Circ. VIII, Sec. B, Manzana 23, Parcela 12. — Base ocho mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 8.066,66). — Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — El bien se encuentra desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — La escritura deberá pasar como condición de venta ante el escribano Carlos Ignacio Benguria.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Guillermo P. Zuccarino, secretario.

$ 4.8000 e.23|11 Nº 5.997 v.25|11|76

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por tres días en autos "VILDOSO LA ALVARO GIMENO c|BENITEZ ELIGIO EUSEBIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Aldo Francisco Maldonado, rematará el 25|11|76, hora 17 en Humberto I 1725, Capital, el lote 15 de la chacra 13, partido de Moreno, Fº 1.432, año 1958, base $ 34.392, seña 3 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, desocupado. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Rubén A. Alberti, secretario.

$ 3.000.— e.22|11 Nº 5.511 v.24|11|76

Nº 31

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en los autos "MIRKIN, ISAAC c|DIAZ, ANA MARIA y otros s|Cobro de Alquileres" (Exp. Nº 154.325), que el martillero Miguel Horacio La Madrid rematará el día 25 de noviembre de 1976, a las 15 y 30 horas, en la calle Humberto I 2042, Capital, el 50 % indiviso del inmueble sito en esta Capital, calle Cossio Nº 7074, planta baja, unidad 4 (catastro: Circ. 1, secc. 72, manzana 61, parcela 17, inscripta en la zona Sud Tº 349, Fº 67, matr. 1-1471|4). Adeuda impuesto municipal $ 556,44 y Obras Sanitarias $ 1.134,20, asimismo se considera la finca libre de deuda por expensas comunes, ante la imposibilidad de lograr los datos necesarios. Se visita durante el día. Base pesos 15.476,66, al contado, al mejor postor, seña 20 % a la firma del boleto, comisión 3 o|o. El comprador constituirá domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Roberto J. Saavedra, secretario.

$ 5.400.— e.23|11 Nº 6.141 v.25|11|76

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en los autos caratulados: "VEIGAL S. R. L. c|SANZ MIGUEL y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº 159.786|75". que el martillero Juan Andrés Miciunic, rematará el día 3 de diciembre de 1976, a las 16 horas, en la calle Azcuénaga 43 de Capital Federal, exhibiéndose en la planta industrial de Veigal S. R. L. sito en Av. República Nº 110, de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12, "una máquina para hacer crema café marca Veigal, de 2 canillas, modelo "88", Nº 7390, a electroválvula, equipada con un inyector de agua, como accesorio del mismo bien, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 2.800,—, al contado y mejor postor. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Roberto J. Saavedra, secretario.

$ 3.900,— e. 23|11 Nº 5.946 v. 25|11|76

FRANQUEO A PAGAR